

**SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014.**

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver y con asistencia de los Concejales y las Concejales Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Natalia Castro Lizar, Don Abel Del Rey Palacios, Doña Ruth de Rioja Marcos, Doña María-Isabel Echave Blanco, Doña Verónica Gormedino López, Don Fernando Inaga Paños, Don Eneko Larrarte Huguet, Don Enrique Martín de Marcos, Doña Juana-María Olló Elizaga, Don Patxi Repáraz Pérez, Doña Irene Royo Ortín, Doña Milagros Rubio Salvatierra, Doña Ana-María Ruiz Labata, Doña Mercedes San Pedro López, Don José Suárez Benito y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

**Sr. Alcalde:** Buenas tardes. En primer lugar informar que excusa su presencia la Concejala Doña Reyes Carmona Blasco, delegando el voto en mi persona.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Miguel Chivite Sesma.

**1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el día 29 de enero de 2014.**

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna intervención? ¿Estamos de acuerdo?

En el punto siguiente en la relación de miembros de la Comisión de Régimen Interno, aparece Doña Ana María Royo Elizaga como representante de UPN y debe aparecer como representante de PSN.

Con la matización recogida se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el 29 de enero de 2014.

**ALCALDÍA**

**2.- Adherirse al Convenio de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa; designar al Alcalde para la firma del mismo; y asumir las obligaciones derivadas del citado Convenio, con sujeción a todas sus cláusulas (prórrogas, vigencia, etc.)**

*La propuesta dice así:*

**“PRIMERO.-** Adherirse al Convenio de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

**SEGUNDO.-** Designar al Alcalde de Tudela para la firma del mencionado convenio, de acuerdo al modelo facilitado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra.

**TERCERO.-** Asumir las obligaciones derivadas del reiterado Convenio, con sujeción a todas sus cláusulas (prórrogas, vigencia, etc.)

**CUARTO.-** Trasladar el presente acuerdo a la Policía Local de Tudela, a Hacienda y Catastro, TICs, SAC, Servicios Generales, Intervención y Secretaría.”

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna aclaración? ¿Estáremos todos de acuerdo? Se aprueba por unanimidad el punto número dos del orden del día.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN**

**3.- Desestimar las alegaciones presentadas por Construcciones Rota, S.L.; aprobar la reversión al Ayuntamiento de Tudela de 3.322,80 m<sup>2</sup> [finca registral nº 38403, Tomo 3253, Libro 879, Folio 18. (Parcela cuadrangular definida catastralmente por Polígono 6, Manzana 379 Parcela 280 sita en el vial B)], libres de cargas y sin derecho a indemnización alguna a favor de dicha mercantil, pasando automáticamente la superficie objeto de reversión a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento como bien patrimonial.**

*La propuesta dice así:*

1.- *Desestimar las alegaciones presentadas el día 10 y 12 de diciembre de 2013, entrada en el registro general del Ayuntamiento de Tudela nº de orden 2013016332 y 2013016469, por Juan Manuel Rota Azagra, como administrador único de Construcciones Rota.*

2.- *Aprobar la reversión al Ayuntamiento de Tudela de 3.322,80 metros cuadrados, libre de cargas y sin derecho a indemnización alguna a favor de la mercantil Construcciones Rota, S.L.*

*Se trata de la finca registral nº 38403, Tomo 3253, Libro 879, Folio 18. (Parcela cuadrangular definida catastralmente por Polígono 6, Manzana 379 Parcela 280 sita en el vial B).*

3.- *La superficie objeto de reversión pasa automáticamente a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento como bien patrimonial. Por eso, causa alta en el inventario municipal.*

4.- *Remitir el presente acuerdo al Registro de la Propiedad para que haga constar el punto anterior como nota marginal de las fincas afectadas.*

5.- *Este acto es definitivo en la vía administrativa; y contra el mismo cabe interponer opativamente uno de los siguientes recursos:*

a) *Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de esta notificación.*

b) *Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Decano de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su notificación.*

c) *Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de esa notificación.”*

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Alguna intervención? ¿Estamos todos de acuerdo? Se aprueba por asentimiento el punto número tres del orden del día.

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**4.- Aceptar (a los efectos ayudas a la rehabilitación) la propuesta de la O.R.V.E. de la Ribera y dar por extinguidas las circunstancias que llevaron a declarar como zona de interés municipal la calle Yanguas y Miranda (Pleno de 26 de febrero de 1999).**

*La propuesta dice así:*

*“1.- Aceptar la propuesta de la O.R.V.E. de la Ribera y dar extinguidas las circunstancias que promovieron declarar como zona de interés municipal la calle Yanguas y Miranda por el acuerdo de Pleno de 26 de febrero de 1999.*

*2.- Este es un acto definitivo en vía administrativa y trasládese a O.R.V.E. de la Ribera, Intervención y Tesorería Municipal”.*

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna intervención? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** El punto lo votaremos favorablemente porque es lógico, las actuaciones que se han hecho en la calle Yanguas y Miranda, unas a nuestro juicio más acertadas y otras menos, están consolidadas y por lo tanto es normal que se adopte este acuerdo, la pregunta que nos surge es, ¿tenemos ahora alguna zona de interés preferente a la que destinar ayudas especiales? Esa es la pregunta, porque el Casco Viejo sigue necesitando de nuestro interés y de nuestra aportación, y hay calles en especial que con mucho ahínco ¿no? y el adoptar ahora este acuerdo nos evoca por lo tanto las lagunas en otras calles.

**Sr. Alcalde:** No hay otra calle, lo que sí es de interés es el tratamiento para las termitas, que viene con ayudas específicas, especiales, para la concesión de las mismas. Además tendrá que aprobarse por el Pleno la determinación de las calles donde se haga este tratamiento, pudiéndose plantear a través de la Comisión de Urbanismo la posibilidad de abrir alguna zona de la ciudad. Nosotros estaremos de acuerdo, no sé si

llegaremos a acuerdo en qué calles, pero por lo menos en mirar y actuar sí.

**Sra. Rubio:** Esta última parte es la que me parece interesante que conste para que lo tengamos en cuenta en la Comisión, porque, efectivamente las ayudas para las termitas es un tema que debatimos en su día, que está bien cómo se ha hecho, que era necesario hacerlo, pero que no sea en detrimento de esa imprescindible actuación en otras calles del Casco Viejo, por lo tanto con esa respuesta de acuerdo, veremos cuanto dinero queda luego una vez concedidas las ayudas y hablaremos de qué calles abordar.

**Sr. Alcalde:** Las ayudas son las que vienen en la partida de rehabilitación, lo que sucede es que están destinadas sobre todo a esa actuación para el tratamiento de las termitas.

Entiendo que estamos todos de acuerdo y aprobaríamos por unanimidad el punto número cuatro del orden del día.

Si les parece podemos debatir conjuntamente los puntos cinco y seis del orden día, aunque luego la votación sea por separado.

**5.- Resolver las adjudicaciones realizadas a favor de la Asociación de Cazadores Deportivos de Tudela para el aprovechamiento de los cotos de caza NA-10.013 “Montes de Cierzo” y “NA-10.494 “Monte Alto”; retener las garantías depositadas hasta determinar la existencia o no de daños y perjuicios ocasionados a este Ayuntamiento; y delegar en la Junta de Gobierno la competencia para resolver motivadamente la concreción, en su caso, del importe de los daños y perjuicios.**

*La propuesta dice así:*

1.- Resolver las adjudicaciones realizadas por el Ayuntamiento de Tudela a favor de la Asociación de Cazadores Deportivos de Tudela, para el aprovechamiento de los cotos de caza NA-10.013 “Montes de Cierzo” y “NA-10.494 “Monte Alto”, con los efectos previstos en el artículo 125.3 de la Ley Foral 6/2006, de contratos públicos, debiendo indemnizar al Ayuntamiento de Tudela por los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento.

2.- Retener las garantías depositadas por la Asociación de Cazadores Deportivos de Tudela para el cumplimiento de sus obligaciones, y que fueron constituidas en forma de avales de Caja Rural de Navarra por importes de 10.000 € (Montes de Cierzo) y 2.000 € (Monte Alto), hasta determinar la existencia o no de daños y perjuicios al Ayuntamiento de Tudela, como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones y de la resolución de las mismas.

3.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para resolver motivadamente la concreción del importe de los daños y perjuicios, en caso de que los hubiese; así como otros actos que deban dictarse sobre el expediente de cara a la eficiente y eficaz resolución del mismo.

4.- Este es un acto definitivo en vía administrativa y trasládese a ASOCIACION DE CAZADORES DEPORTIVOS DE TUDELA, a Gobierno de Navarra- Sección de Caza y Pesca-, a Secretaría, Intervención y Tesorería Municipal”.

**6.- Extinguir, desde la fecha de adopción de este acuerdo, los cotos de caza públicos de Montes de Cierzo” (NA-10.013) y de “Monte Alto” (NA-10.494).**

*La propuesta dice así:*

“1.- Extinguir, desde la fecha de adopción de este acuerdo, los cotos de caza públicos de “Montes de Cierzo” (NA-10.013) y de “Monte Alto” (NA-10.494).

2.- Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su notificación.

c) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación.

*3.- Notifíquese este acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (Sección de Caza y Pesca) del Gobierno de Navarra, Tesorería e Intervención Municipal.”*

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Se da la circunstancia de que en septiembre del año pasado debatíamos qué hacer con los cotos de caza a raíz de la propuesta del Ayuntamiento para que se adjudicase a una supuesta nueva Asociación de Cazadores la gestión de dichos cotos. A la hora de debatirlo en ese pleno, tenemos que recordar que el objetivo era el que se gestionase bien los cotos porque había resultado que quien tenía la responsabilidad de gestionarlos, la Asociación de Cazadores, vamos a llamarlo uno y dos, aunque yo llamaría uno y uno prima, pero la Asociación de Cazadores uno, la anterior, había sido sancionada por el Gobierno de Navarra por un envenenamiento masivo, uno de los más graves que se recuerdan en décadas en la historia de este país, de aves, numerosas de ellas en peligro de extinción, más de ciento cuarenta aves, y que conllevaba que no pudiera dicha Asociación volver a cazar en el coto.

Tras un tiempo en el que a nuestro juicio se tardó demasiado en actuar, en eliminar los venenos, en cerrar el expediente, en concluir con la sanción, pero tras un tiempo determinado, nos encontramos con lo que para nosotros fue una negativa sorpresa de que el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tudela habían hablado, junto con la Asociación de Cazadores sancionada, para ver qué hacer, y la Asociación opinaba que era bueno crear otra Asociación, y al opinar lo mismo Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Tudela surgió esa supuesta nueva Asociación que nosotros siempre hemos considerado que era una continuidad de la misma, de la anterior, es decir, que la uno prima y la uno eran prácticamente la misma cosa, salvo que estaban imputadas una serie de personas que no podían formar parte de ella, claro.

Después de ese asunto, ante la gravedad del envenenamiento hay que recordar que en Izquierda-Ezkerra habíamos propuesto que se personase como acusación el Ayuntamiento, puesto que se habría producido en sus cotos, pero el equipo de gobierno no estuvo de acuerdo. Sin embargo después de que se “cerrase”, digo cerrase porque sigue pendiente, hay un recurso de nuestro compañero de Corporación, Sr. Del Rey, del Partido Socialista, hay una denuncia ante el Juzgado de las Asociaciones ecologistas, en fin, el asunto sigue pendiente. La Asociación número uno, que nosotros sepamos, no se ha disuelto, pues bien, después de todo eso el Ayuntamiento consideró que aún así tenía que adjudicarle a esta Asociación número dos. No pasó mucho tiempo desde esa adjudicación cuando el Gobierno de Navarra tuvo que sancionar también a la Asociación número dos porque había colocado cebos en una batida de jabalíes, es decir, que después de todo lo habido, que lo que he hecho es resumirlo brevemente, puesto que aquí ya hemos hablado ampliamente de ese asunto, después de todo lo habido, aún así esta continuidad de la anterior Asociación volvió a cometer actos irregulares y a no cumplir con sus obligaciones, pero el Ayuntamiento de Tudela no trae aquí la resolución de los cotos por ese motivo, sino que la trae porque aún ha hecho más incumplimientos, y es que según informó adecuadamente el Letrado de Urbanismo, no presentaron a tiempo ni el pago de canon, ni la fianza, en fin, los requisitos que se le exigían desde el Ayuntamiento.

Quiero recordar que en plenos anteriores estuvimos debatiendo ese asunto, que el Portavoz de UPN, Sr. Torrents, lo que sabía es que habían ingresado ya el canon pero no sabía bien la fecha, si era anterior o posterior, nosotros sí teníamos conocimiento de que era posterior, lo comentamos, en fin, así las cosas, al Ayuntamiento, visto todo lo visto porque estoy en la convicción de que lo que se plantea aquí es porque es visto todo lo visto y no sólo por lo que figura en el informe respecto al incumplimiento de canon,

fianza y demás, aunque no deja de ser una opinión particular mía y de nuestro Grupo, pero visto todo lo visto efectivamente el Ayuntamiento trae la resolución de la adjudicación de los cotos, vale, de acuerdo, aunque para nosotros debería haber sido por otros motivos y no por los que se explican aquí sobre todo, pero de acuerdo, no queda otra, no teníamos que haber pasado por esto porque no había que haberle adjudicado a esta Asociación la gestión de los cotos, pero, hoy esa parte la saldamos, ahora bien, ¡qué tiempo más precioso hemos perdido! ¡qué tiempo más precioso! porque luego viene el punto número seis, y el punto número seis es la extinción del coto, ¿se acuerdan ustedes, hay que recordar todo el debate que tuvimos respecto a lo dañada que podía resultar la agricultura si se extinguía el coto, si se cerraba, simplemente si se cerraba? Recuerdan aquello, ¿verdad? No se podía dejar a los agricultores así y por eso era mejor adjudicar, según ustedes, a esta Asociación a la que ahora tienen que finiquitar dicha adjudicación.

Y bien, se nos presenta como propuesta la extinción del coto, y nosotros que por otra parte no tenemos ningún interés especial en la caza ni aficiones muy especiales al respecto, pero, sí pensamos y decimos ¿por qué? y se nos contesta en Comisión, porque nos piden unos requisitos el Gobierno de Navarra para primeros de marzo que el Ayuntamiento no puede cumplir, entre ellos los muestreos, tener un plan cinegético y un guarda de caza. A parte de que esto, a nuestro juicio sería discutible porque desde que lo pidió el Gobierno de Navarra adaptando algo el Plan cinegético que prácticamente estaba hecho, creemos que hubiese dado tiempo a hacerlo, y que se podía haber contratado un guarda de caza que a su vez podía ejercer también de guarda de montes, sí, esto se hace en otros ayuntamientos y es una figura legal, siempre que no sea funcionario, estamos hablando de contratación, por cierto, y abro un paréntesis, hay que recordar que el Ayuntamiento de Tudela llegó a tener cinco guardas de montes y que ahora no tiene ninguno, y algo sí tiene que ver con esto, y si no luego en una segunda intervención ya leeremos papeles de ese informe tan exhaustivo y que agradecemos en cuanto a historia de los cotos y normativa legal que ha hecho el Letrado de Urbanismo.

El asunto es que ustedes consideraban que no tenían tiempo, nosotros considerábamos que posiblemente sí había tiempo, pero, tampoco podíamos afirmarlo, sin embargo lo que sí sabíamos es que no se ponían encima de la mesa criterios suficientes para que a la hora de emitir nuestro voto tuviésemos la información pertinente como para poder decir de todas las soluciones y alternativas que hay estos son los pros y los contras de cada una de ellas, y lo que conviene a los intereses del Ayuntamiento y también a los de los agricultores y al medio ambiente es esta solución, equis, e incluso a los intereses de los cazadores, siempre, por supuesto, hablando de aquellos cazadores que no estén dispuestos a cometer delitos cazando y gestionando.

Bien, como carecíamos de esa información solicitamos un informe que previamente a la emisión del voto contribuyese a que nos formásemos un juicio suficiente para poder decir sí, no o abstención, algo de esto, algo, aunque no pedido explícitamente como tal, he estado repasando detalladamente el acta, pero alguna queja sobre falta de informe ya salió en pleno anterior también por parte del Sr. Del Rey. De hecho volvimos a confluir en la Comisión ambos y el Sr. Del Rey lo completó diciendo que aparecía en el informe de la Sección de Caza y Pesca de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, además también de lo que pueda informar el Ayuntamiento, cuestión con la que, por supuesto, estuve plenamente de acuerdo. El informe lo pedí genéricamente sin decir quien tenía que hacerlo. Pues bien, se nos dijo que sí, en la Comisión de Urbanismo se nos dijo que sí, que tendríamos ese informe de las distintas alternativas, los pros y los contras de cada una de esas alternativas, está en el borrador del acta de la Comisión de Urbanismo, así consta, que lo tendríamos antes del Pleno.

Se nos ha enviado la solicitud de informe al Gobierno de Navarra desde el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Que nosotros sepamos no ha llegado nada en respuesta a ese escrito, o por lo menos no se nos ha comunicado. Si no ha llegado creemos que el equipo de gobierno tenía que haber llamado, que igual lo ha hecho, para que hubiésemos tenido ese informe hoy aquí, y si no haber arbitrado alguna medida transitoria de manera que el voto se nos pidiese cuando tuviésemos esa información.

Convocado el orden del día del pleno y viendo por nuestra parte que ese informe no existía o no se nos había entregado, presentamos un escrito registrado en el Ayuntamiento al Sr. Alcalde solicitando, y seguimos solicitando, estamos pendientes de respuesta, una sesión de trabajo con la Sección de Caza y Pesca del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra. Creemos que es el Gobierno de Navarra quien debe asesorarnos, en esto además coincidimos con el informe que hace el Letrado al final del mismo. Creemos que es quien debe informarnos de las distintas alternativas existentes, cuál es la que mejor conviene a todos los intereses que hemos de defender, por eso lo necesitamos para emitir nuestro voto, incluso en el punto número seis pediríamos al Sr. Alcalde que reconsiderase la inserción del punto en el orden del día mientras no tengamos la información pertinente para poder emitir nuestro voto con juicio fundado.

Nosotros queremos primar el medio ambiente pero no queremos dejar tirados a los agricultores, por la prensa hemos sabido, que no por el equipo de gobierno, antes del fin de semana, que había tenido el Sr. Alcalde una reunión con los agricultores y que estos apuntan la posibilidad de una zona de caza controlada y que el Sr. Alcalde parecía asentir con la propuesta, digo parecía porque como siempre es información de la prensa puede ser del todo exacta o no. Quizás sea una posibilidad, de hecho es una posibilidad legal, el informe del Letrado la recoge y hace como unos veinte años que aunque creo que no con las mismas condiciones legales que ahora, pero se ejerció incluso por lo que he visto en el historial del coto en algún momento en el Ayuntamiento de Tudela, nosotros pensábamos que nunca se había puesto en marcha, que nosotros sepamos ahora mismo en Navarra no hay en ningún sitio donde esté esta figura, zona de caza controlada, pero podría ser una solución, esa podría ser una. Otra podría ser la que nosotros apuntábamos en su día de una gestión directa, hacer el Plan Cinegético y contratar al guarda, que como digo podría servir tanto como guarda de caza como guarderío de montes para el propio Ayuntamiento. Otra podría ser que los propios agricultores se asociasen, como sucede en Fontellas, y fuesen quienes gestionasen el tema de la caza, en fin, las distintas posibilidades legales sí que las enumera el Sr. Letrado.

El caso es que, insistimos, no sabemos cuáles son los pros y los contras de cada una de ellas y por qué hemos de adoptar ahora una decisión que a nuestro juicio deja a la agricultura un tanto indefensa. No estamos seguras de que sea lo mejor, o no en este momento para todo el conjunto de intereses, y no se ha hecho lo que ya solicitamos en aquel pleno de septiembre, que fue que en una misma mesa se sentase el Ayuntamiento, los ecologistas, los agricultores y los cazadores. Una mesa con intereses a veces coincidentes y a veces que pueden chocar entre sí, pero una mesa que dirigida y auspiciada por el Ayuntamiento podía poner, pacíficamente como se debe, sobre la mesa, pacíficamente me refiero no porque nadie vaya a darse golpes, sino pacíficamente en cuanto a exponer todos los asuntos y que haya razón fundada para adoptar unas medidas u otras.

Si lo hubiésemos hecho cuando lo propusimos en septiembre, fíjense, estamos en febrero, fíjese el tiempo que hubiese dado en cinco meses para resolver este asunto

antes de la extinción del coto. No obstante un coto se puede extinguir y se puede volver a poner en marcha, no hay mayor problema en eso. El problema para mí radica en lo mal que se ha llevado todo el proceso desde el comienzo de esta segunda adjudicación, las propuestas que se derivan de ahí y la situación a la que ahora llegamos. Así pues, resumiendo en esta primera intervención, pedimos al Sr. Alcalde que reconsidere el punto en el orden del día, o que si tiene que ser obligado porque no han hecho los deberes de septiembre, nos encontramos con que si no tenemos para primeros de marzo lo que tendríamos que hacer, nos podrían multar por incumplimiento, en ese caso que sea una extinción temporal y que se proponga aquí como temporal mientras se buscan las soluciones pertinentes, y ponernos manos a la obra con esos dos asuntos: uno, pedir a la Sección de Caza y Pesca de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra una reunión con el conjunto de la Comisión, pedimos por favor que sea con el conjunto, nos encanta la prensa pero no queremos enterarnos por la prensa de qué es lo que hay sobre la mesa para que votemos, y por otro lado, como decía antes, una mesa de trabajo en la que poder aunar intereses diferentes para poder sacar conclusiones teniendo en cuenta los de todos ellos.

**Sr. Alcalde:** ¿Más intervenciones? Partido Socialista tiene la palabra.

**Sr. Del Rey:** Volvemos a tratar el tema de los cotos de caza en bastante breve tiempo, en concreto se traen a aprobación los dos puntos, uno relativo a la resolución de la concesión de la nueva Sociedad de Cazadores, de la “nueva Sociedad de Cazadores”, y la clausura de los cotos de caza de Tudela.

En relación a la primera parte, en cuanto a la Resolución, evidentemente nuestro voto va a ser favorable, primero, porque precisamente lo que pedíamos, era el motivo de nuestros dos recursos, porque entendíamos que esta adjudicación tal cual se hizo ni la rescisión de la antigua Asociación ni la adjudicación de la nueva y digo “nueva” porque era una de las claves de nuestro recurso, no estábamos de acuerdo. No estábamos de acuerdo, primero, porque entendíamos que no era una resolución de mutuo acuerdo la que se hizo con la anterior Asociación, ya que entendíamos que era una Resolución culpable puesto que esa Asociación estaba inhabilitada para la caza, y el principal motivo de la adjudicación a esa Asociación era para que cazara en ese coto.

En segundo lugar porque se adjudicaba a una Asociación, en la segunda adjudicación, que entendíamos que era la misma que estaba sancionada, con lo cual considerábamos que no era adecuado. Sorprende que no se resolviera culpable en la anterior ocasión y que en esta sí se rescinda el contrato con la Asociación, y digo que sorprende porque en la anterior ocasión entendemos que había una cuestión o un defecto de fondo, había un problema de fondo y es que no había habido una denuncia de una mala práctica y una práctica que atenta contra el patrimonio natural de Tudela, y sin embargo ésta se hace por un defecto de forma, porque no se ha presentado la fianza a tiempo, sorprende, a nosotros nos sorprende por lo menos.

En cuanto al cierre de los cotos, los motivos que a nosotros se nos trasladaron en la Comisión de Ordenación de Territorio fueron, el primero, porque no pueden ser gestionados por el Ayuntamiento de Tudela porque suponía un montón de problemas. Esos problemas eran desde que el Gobierno de Navarra nos exigía un plan cinegético y no nos iba a dar tiempo, que iba a suponer mucho gasto porque teníamos que contratar a un Guarda de caza y el Ayuntamiento no tiene solvencia económica para poderlo contratar o para poder hacer ese gasto; que el Ayuntamiento iba a tener que correr con los gastos de los daños de la fauna sobre la agricultura, todo de palabra, ni presentado en un informe, ni estableciendo cuáles eran las cuantías económicas de cada una de estas afirmaciones, es decir, no hay un informe cuantificado por parte de Montes y de la Comisión de Ordenación del Territorio que nos diga qué supone cada una de las

alternativas o qué dinero le supone al Ayuntamiento de Tudela gestionar directamente los cotos o sacarlos a subasta, ni siquiera hay un informe que nos diga los gastos y valore también los ingresos, porque también los hay en los casos de los cotos gestionados por las administraciones públicas, pero ese informe, que lo solicitamos, igual no explícitamente en el pleno anterior sino implícitamente en la intervención, pero pedíamos que se valorara eso por parte del Ayuntamiento de Tudela y Ecologistas en Acción también hizo una solicitud para que se hiciera una valoración de cuánto suponía la gestión directa por parte del Ayuntamiento. No ha habido ese informe, no sabemos qué le supone al Ayuntamiento de Tudela económicamente gestionar directamente los cotos, lo intuimos pero yo creo que este tema es más serio que el de una simple intuición, y por eso volvemos a pedir y yo esperaba para este pleno, no solamente el informe del Gobierno de Navarra que luego diremos, sino el informe del propio Ayuntamiento diciendo esto nos supone tanto, tanto, demoledor, imposible, el Ayuntamiento tal cual está ahora económicamente no puede gestionar directamente los cotos. Cuando vi el informe, que agradezco al Letrado de Urbanismo el trabajo realizado en cuanto a la lectura histórica de la gestión de los cotos y de la situación legal, cuando lo abrí me llevé una gran decepción porque esperaba un informe diciendo cuáles son las alternativas y al Ayuntamiento de Tudela no le queda otra posibilidad que ir a ésta, o, tenemos una variabilidad de alternativas, no, no está ese informe.

Por otro lado, se ha solicitado el informe al Gobierno de Navarra pero es que tomar una decisión sin saber exactamente que ha sido, ni siquiera sin avanzarnos porque me parece muy bien que se pida por escrito pero teniendo en cuenta que se va a votar esto en el Pleno no hubiera estado de más pedirle un adelanto o por lo menos una charla y que nos hubieran explicado aquí si hay alternativas o no hay alternativas al cierre de los cotos. Yo hasta ahora, hoy por hoy, salvo por las preguntas que hayamos podido hacer nosotros a nivel de Grupo municipal no tenemos ningún dato que provenga de esta casa de la contestación que haya podido dar Gobierno de Navarra, y luego nos hemos enterado por la prensa, como se ha comentado, que se está planteando la posibilidad de una zona de caza controlada, que bueno, podría ser una solución, nosotros la hemos estado estudiando y nos parece interesante, aunque es un poco contradictoria con los problemas que se ponían para que se gestionara el coto por parte del Ayuntamiento, o para que se sacara a subasta. Uno de los motivos era que igual no cazaban los cazadores de Tudela porque una zona controlada de caza supone que la gestiona Gobierno de Navarra y deja cazar a quien considera, o le cede a la Federación de Caza, igual tampoco caza gente de Tudela, cosa que a mí, como ya dije en el Pleno, a mí me gustaría que la gente que caza, que me parece una actividad necesaria para una sostenibilidad en cuanto a algunas especies, lo que quiero es que se haga bien, y denuncie malas prácticas, y desde luego que no haya gente que se dedique a hacer prácticas muy, muy reprobables.

Por otro lado el otro motivo era que no iba a conllevar unos problemas para los agricultores, porque como, y esto es casi textual, como cuentan con seguros que ya cubren los daños de caza y podrían ellos hacer acciones de caza concretas, yo me remito al acta de la Comisión de Urbanismo, me remito al borrador de acta, igual luego cambia, no sé, pero se dijo que teniendo en cuenta que, luego si quieren lo leo literalmente, que no iba a conllevar un problema con los agricultores, y por lo que sale en la prensa y por las consultas que les hemos hecho tienen muy claro que no, porque tienen seguros, evidentemente, pero con franquicias, una franquicia que no cubre la totalidad de los daños, con lo cual tendrían que aportar dinero teniendo en cuenta como está el sector podría ser un problema, pero a parte es que los seguros cubrirán un año, cubrirán dos o tres, pero el cuarto ya no cubren, eso no va a ser la solución a la gestión

de los cotos, con lo cual también creo que lo que no puede ser que los agricultores fuera la excusa perfecta para justificar qué adjudicamos de una forma un tanto, desde nuestro punto de vista, irregular, los cotos a una Asociación que parece que no está claro si es la misma o no, insisto, desde nuestro punto de vista, porque los agricultores iban a tener un montón de daños y ahora se cierran los cotos porque no hay problema.

Todo esto lo comentamos tal cual en la Comisión y lo seguimos haciendo. Nos parece que en este caso se les ha utilizado de excusa, por lo tanto nuestro voto en cuanto al cierre de los cotos va a ser negativo, primero, porque no se tienen informes de lo que supone esto para la caza en Tudela ni las alternativas que hay. Seguimos entendiendo la caza como parte de una buena gestión sostenible del territorio, y creemos que perder una buena herramienta de gestión directa nos parece que así de buenas a primeras sin haber hecho un estudio serio, nos parece preocupante.

Llevamos desde abril del 2022 dejando pasar este tema sin que se haya dado una solución seria, hemos ido corri-corri, y al final hemos llegado a una solución en la que no hay garantías de que sea la mejor. No se ha preguntado a las diferentes partes, que se ha reclamado aquí en distintas ocasiones, no solamente a los cazadores sino a agricultores, ecologistas y otras partes implicadas. No se ha planteado de forma seria medidas para que no se den otros casos como el que se dio en el coto, es decir, tanto en el pliego de adjudicación en el anterior, como ahora a la hora de cerrar los cotos no se plantea ninguna medida para mejorar la calidad ambiental de esta zona que se ha visto deteriorada sustancialmente, y desde nuestro punto de vista parece que la única preocupación del Ayuntamiento de Tudela, del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Tudela, es quitarse este muerto de encima, así de claro, vaya marrón que nos ha caído, y como no sabemos se lo damos a la Asociación que parece que es la solución más rápida y más fácil, y después como no puede ser a la Asociación ahora cerramos los cotos, esa es la sensación que a mí me da, y también a la gente afectada a la que le he consultado, con lo cual, nuestro voto en el primero va a ser a favor y en el cierre de los cotos, evidentemente por los motivos expuestos, negativo. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. UPN tiene la palabra.

**Sr. Torrents:** Muchas gracias. Buenas tardes. Me gustaría indicar que desde el principio lo que se ha tratado de resolver fue el problema que supuso la suspensión de la caza en el coto de Montes de Cierzo a raíz del terrible suceso de envenenamiento que tuvo lugar en ese territorio. Se buscó una solución que tratase de ser favorable para los intereses municipales por un lado, y también para los intereses de los cazadores y de los agricultores, aunque, obviamente esto no ha podido ser.

En cuanto a la Resolución, el primero de los puntos que viene en el orden del día de este Pleno de la adjudicación de los cotos, el asunto creemos que es claro, ha habido un incumplimiento de las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, y ello es causa de resolución de la adjudicación. Asimismo tal y como se refleja en el acuerdo que se trae a Pleno la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos establece como causa de resolución de los contratos administrativos, entre otras, la falta de constitución de garantías cuando estas sean obligatorias, según el artículo 124 y esto es preceptivo en este caso. En el Pleno al que se referían anteriormente cuando se habló del depósito de esas fianzas, este Grupo municipal aseguró que en caso de confirmarse esos retrasos se abrirá un expediente, bueno ese expediente se ha abierto y hoy estamos aquí resolviéndolo, luego, creo que se están haciendo las cosas tal y como se dijo, que no se ha perdido ningún tiempo y se ha estado trabajando para que el asunto vaya de la mejor manera posible.

Tengo que defender y quiero hacerlo, que se ha llevado con la máxima diligencia por parte de los Técnicos de Ordenación del Territorio y desde el momento

en el que somos conocedores de la situación que se va a crear ante el hecho de la resolución de la adjudicación, nos pusimos a trabajar en las diferentes alternativas que tenía el Ayuntamiento.

Quiero referirme, porque sí que existe en el expediente, aunque efectivamente se ha incorporado esta misma mañana, un informe de la Ingeniera Agrónoma, que fue solicitado según tengo entendido en esa Comisión de Ordenación del Territorio del pasado día 13, y a la vista que desde el mes de marzo, una vez resuelta la adjudicación, que es lo que se está debatiendo en este Pleno, nos tenemos que hacer responsables de la gestión con las obligaciones que eso conlleva, el Departamento nos envía un escrito, que son ustedes conocedores según tengo entendido, en el que nos pasan a relatar una serie de obligaciones, a cumplir de muestreos y otros asuntos que obliga la Ley de caza y que constan en el Plan de Ordenación Cinegética con unas fechas de entrega que les aseguro que es materialmente imposible atender.

Yo les invito de verdad, estoy seguro que lo habrán hecho, a que vean en la Ley de caza la serie de exigencias que se le piden al Ayuntamiento y no somos capaces, no se puede atender a todas ellas, por eso, y en virtud de todo ello y de todas las condiciones que no podemos cumplir, se adopta la decisión de extinguir los cotos en el mismo momento en el que se resuelva su adjudicación, cotos que además quiero recordar que están en vigor o que estaban en vigor tras su extinción hasta el mes de agosto de 2014.

Conscientes de todo ello, creo que legalmente no cabe la coletilla que la Sra. Rubio hacía de extinción temporal. Por supuesto que nuestro interés es el de continuar y acogemos con buen agrado la propuesta de establecer esa Comisión, de juntarnos con el Departamento, de buscar cuáles pueden ser las alternativas a partir de ahora, pero a día de hoy y tras resolver el contrato, no la Asociación uno, uno prima o entre comillas, con la Asociación de Cazadores Deportivos de Tudela que es como se llama la Asociación que era titular de esos cotos, es por lo que se decide extinguir los mismos. Y conscientes de que esa situación podía traer molestias a los agricultores en el sentido de que se van a seguir produciendo daños, se ha comenzado a tener reuniones con ellos, reuniones que el equipo de gobierno y que este Grupo municipal ha mantenido desde siempre y sigue manteniendo. Se celebró la primera el día 20 de febrero, para empezar a trabajar en las diferentes alternativas que tenemos a partir de ahora, que pasan por cumplir la normativa de la Ley de Caza, por un lado lo que recoge el artículo 31 de Declaración de zonas controladas de caza, que fue lo que se puso encima de la mesa en la reunión de la que les hablo con los agricultores, y por otro también sería preceptivo el tener en cuenta las solicitudes de autorizaciones especiales, aunque aquí decir que los agricultores en ese caso no son nada proclives a esta segunda vía puesto que significa unas tareas de papeleo ingentes en cada uno de las parcelas, con cada uno de los propietarios y les conllevaría un trabajo de un volumen importantísimo como para hacerse con ellos.

La alternativa de declarar esa zona controlada de caza, que como digo recoge la Ley de Caza, y como ya se ha dicho en este pleno se ha llevado a cabo en Tudela en alguna ocasión, parece que puede ser una de las alternativas que pueda ser más favorable para todas las partes y es lo que se ha tratado, lo que se ha dicho en las diferentes reuniones y lo que se quiere tratar de pedir de manera conjunta con los agricultores.

Por supuesto, les repito que nuestra intención es la de intentar volver a poner en marcha esos cotos, pero es que a día de hoy no nos consta que haya ningún cazador dispuesto a hacerse con el coto de Tudela para los pocos meses que quedan de caza, yo no soy aficionado y no conozco, pero parece ser que no son los más activos los meses

que quedan de aquí al mes de agosto.

Se ha tratado de buscar asociaciones cercanas, más lejanas, también ellos mismos aseguran que entre cazadores hay una especie de respecto que no quieren entrar en zonas que han sido de otras localidades, y nos encontramos ante la imposibilidad de adjudicar a nadie, ni de gestionar directamente por las circunstancias que les he dicho, y es por eso que traemos a este Pleno la extinción. Por supuesto que en el momento en el cual se estudie, se ponga esa Comisión a trabajar y se vean otras alternativas, sea cuando sea, se podrán volver a poner en funcionamiento los cotos, pero hoy y tras resolver la adjudicación realizada no podemos más que extinguir el coto porque de lo contrario desde el momento en el cual se apruebe el punto cinco, por lo que veo además con el voto favorable de todos los presentes, estaríamos incumpliendo la ley y es algo que no podemos ni queremos hacer. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Más intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Por un lado quiero recordar que cuando pregunté en Comisión de Urbanismo sobre qué iba a pasar ahora con el tema de los daños, lo que dijo la Concejala y las Técnicas es que los agricultores tienen un seguro, si bien el 20% establecido como franquicia lo tendrían que asumir ellos.

Ante esta situación y ante las explicaciones dadas, voy a adelantar también que si no se retira el punto como parece que lo mantienen, nuestro voto también será contrario en el punto número seis.

Dice el Portavoz de UPN que se trata de dar satisfacción a los intereses de ayuntamiento, agricultura y caza y que no ha podido ser, no olviden sobre todo si van a llevar a cabo, como ha comentado al final casi de su intervención, de que acogerán de buen agrado la propuesta que hemos hecho de una Comisión con todas las partes, no olviden que también hay que dar satisfacción a los intereses medioambientales, y citen por favor a los ecologistas a esa reunión

Por otra parte dicen que esta mañana se ha incorporado un informe de la Ingeniera Agrónoma, pues mire usted, desde que se cita al Pleno, que es cuando tiene que estar toda la documentación, a la hora en la que se cita el Pleno y no estaba ese informe, lo mínimo que podían hacer ustedes si el mismo día del Pleno en un tema grave de gestión, en un tema grave digo por seriedad, en la que se nos pide el voto, se incorpora un documento para nosotros importante, lo mínimo que tenían que hacer es avisarnos, me pregunto por qué no lo han hecho, me pregunto por qué no nos lo han enviado, y si no hay otra respuesta que la de que no se han dado cuenta o no han caído, miren ustedes, para ser equipo de gobierno en estas cosas hay que caer, hay que darse cuenta, porque se nos pide el voto a los veintiuno, y es un informe que habíamos solicitado, y si se incorpora esta mañana para votar por la tarde, oiga, como no hay una cámara de video que llegue a todas nuestras casas, afortunadamente, no queremos tanto gran hermano, pero como no hay una cámara de video que esté grabando continuamente qué es lo que sucede ahí, si se llevan otros expedientes o se completa el expediente de alguna manera y no lo hemos podido saber por nosotros mismos, insisto, alguien tendrá la responsabilidad de comunicárnoslo, es un informe que desconocemos, un motivo más por nuestra parte para insistir en la retirada del punto del orden del día.

Dicen también que es imposible cumplir con las exigencias en el plazo requerido. Hoy sí desde luego, a pesar de que incluso el día que fue la Comisión, yo ya tengo mis dudas de que no se pudiese, porque también nosotros como no teníamos asesoramiento en el Ayuntamiento hemos buscado asesoramientos por diversos lados, y entonces se nos ha dicho que habiendo un Plan cinegético aprobado, aunque fuese de la Asociación de Cazadores anterior que precisamente incumplió el Plan, el Plan era bueno, lo había aprobado el Gobierno de Navarra, lo que sucedió fue que la Asociación

no cumplió con el Plan, y retocándolo un poco, se podía hacer más o menos rápido, insisto en la doble utilidad de un guarda y comparto lo que ya se ha dicho de que al menos un informe con cifras, no solamente cifras económicas, sino que nos diga esto nos costaría este tiempo, esto lo otro, necesitaríamos este tiempo. Hoy, insisto que no, si hace cinco meses hubiéramos empezado esta tarea nos hubiera sobrado tiempo, y alguien también tendrá la responsabilidad en la gestión de que esto no sea así, de que nos hayamos visto sin tiempo, de que cuando había que haber tomado otro tipo de acuerdos se haya tomado este, alguien tendrá esa responsabilidad.

En todo caso, vuelvo a insistir en la retirada del punto, si no es así nuestro voto contrario, y, me gustaría que por favor reafirmase, para que nos queda más claro, ha dicho que acogen con buen agrado la propuesta de establecer la Comisión con todas las partes y reunirnos con el Departamento, me gustaría que quedase claro que va a ser una reunión de Ayuntamiento con presencia de los Grupos municipales o de la Comisión de Urbanismo, la que se determine, o Portavoces, Comisión, lo que ustedes estimen, pero con presencia de los Grupos municipales, y a su vez junto con agricultores, cazadores, ecologistas y Departamento de Medio Ambiente, también este Departamento no obstante podría tener una sesión de trabajo, al margen de esta Comisión, sólo con la Comisión de Urbanismo para que pudiese asesorarnos respecto a las distintas alternativas, pros y contras, lo que ya dijimos en su momento y la solución más adecuada, independientemente de lo que hoy suceda aquí con este punto número seis.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Más intervenciones? Partido Socialista tiene la palabra.

**Sr. Del Rey:** Simplemente también incidir en que si existe ese informe no entendemos cómo no se nos ha remitido por correo electrónico cuando otras cosas se remiten in extremis en el último momento a los diferentes Grupos, no lo entendemos, cuando encima no ha sido un tema que ha surgido por el devenir del expediente sino que ha sido solicitado de forma expresa por nosotros como Grupos dentro de la Comisión. No lo puedo entender, de verdad lo digo, ¿de qué sirve ese informe? ¿de qué sirve mañana jueves cuando se vota hoy este punto? Me deja atónito. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Simplemente una aclaración. Si el Ayuntamiento de Tudela asume hoy la responsabilidad del coto, a partir de hoy se hace cargo de todos los daños que ocasione a los agricultores, sin tener cazadores que puedan cazar. Por lo tanto asumimos toda la responsabilidad y todos los gastos, y ¿de quién es esa responsabilidad? Primera pregunta, segunda, por la Ley, el Ayuntamiento de Tudela no puede licitar nuevos puestos de trabajo, no puede, por Ley, ¿Cómo contratamos un guarda? Segunda cuestión, y no hace falta informes para eso, por lo tanto sigue sí que es importante que haya alguien que gestione el coto, y por eso la fórmula que se ha buscado es una, que es provisional por nuestra parte, hasta que podamos encontrar alguien, los agricultores que se les propuso, que fueron ellos quienes sean capaces de coger ese coto, o una Asociación de Cazadores de Tauste o de Tudela que no estén cazando en el coto, estamos abiertos a cualquiera. Nosotros preferimos que haya coto a que no lo haya, pero primero tenemos que tener garantías de que si hay coto haya alguien que lo gestione, que vayan a cazar, y en estos momentos no tenemos seguridad de poder tener cazadores que cacen en ese coto por medio de la Asociación o de forma directa por parte del Ayuntamiento, que eso sería otra discusión, pero no encontramos, y tenemos dificultad para contratar y tenemos la seguridad de hacernos cargo de todos los daños ocasionados por los conejos en este caso o por los jabalíes en las parcelas de los agricultores, y eso es lo que ha llevado, no hace falta informe de la Ingeniera Agrónoma para eso.

¿Alguna otra aclaración? Izquierda-Ezkerria tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Usted afirma que por ley el Ayuntamiento no puede contratar, pero nosotros eso lo vemos discutible. En primer lugar porque ante necesidades especiales

puede existir la posibilidad de contratar, eventualmente sí, eventualmente por supuesto, ya lo habíamos propuesto de manera eventual pues con más motivo.

En segundo lugar, porque incluso hay debate de si es competencia básica o no el tema de la contratación. En tercer lugar porque ha habido un jubilado, podríamos plantearnos el tema. Tenemos motivos para que sin ahora tener aquí que espontaneizar en esta materia hubiéramos podido pensar si podíamos contratar o no, y nosotros concluimos que sí, que podíamos por las cuestiones que acabo de comentar, y usted asegura que no, eso por lo tanto sería una cuestión a consultar y ver si realmente hubiese voluntad, si no hay voluntad sobre todo este debate, todos estos argumentos, no sé ni a qué cuento vienen, no tenemos por qué alargar esto aquí innecesariamente el decir si el Ayuntamiento puede o no contratar, etc., pero si hay voluntad consúltelo en base a lo que le he dicho, porque se puede.

De verdad, nos vemos en la situación que nos vemos, o se ven ustedes en la situación que se ven en este momento, y nosotros arrastrados a ella, pero, insisto, por no haber hecho las cosas a su debido tiempo y en su debido momento, si no podríamos haber cubierto los requisitos pero se tomó la opción equivocada Sr. Alcalde, y a las pruebas me remito.

**Sr. Alcalde:** Yo discuto, creo que no habría habido cazadores si esto lo hubiese asumido el Ayuntamiento. Segundo, la responsabilidad de los daños hubiese sido nuestra, y tercero, en Plantilla no hay ningún guarda de caza, y como no hay no puedes contratar, no puedes. Usted me está diciendo si es funcionario no se puede contratar pero sí no es funcionario sí.

**Sra. Rubio:** Insisto que hay salidas legales para contratar por necesidades especiales, incluyendo miren ustedes, no es nuestra opción pero ustedes que son tan dados a la subcontratas, por favor, que hay salidas, asesórese.

**Sr. Alcalde:** Le agradezco que esté a favor de las subcontratas, que será una buena salida.

**Sra. Rubio:** He aclarado que no lo estoy, y además no es necesario ni imprescindible recurrir a ella, solamente he dejado en evidencia que ustedes que sí son tan partidarios, hasta esa posibilidad podían haber tenido, simplemente estoy rebatiendo su afirmación de que no hay posibilidad.

**Sr. Alcalde:** Sí, sí, con pliego, con oferta pública, y los plazos que corresponden, y mientras tanto los daños producidos por los conejos para el Ayuntamiento.

Creo que las posturas están claras.

Pasamos a votar los puntos de forma separada.

Entiendo que el punto número cinco se aprobaría por unanimidad.

¿Votos a favor del punto número seis? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el punto número seis del orden del día al obtener doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y nueve votos en contra (5 PSN/POSE y 4 I-E).

Si les parece podríamos tratar conjuntamente los puntos siete y ocho conjuntamente, aunque la votación dependiendo de los posicionamientos se hará por separado.

## COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

7.- **Aceptar la prórroga del convenio de colaboración de fecha 12 de agosto de 2010, suscrito entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Tudela para el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de música en el Conservatorio Profesional de Música del Ayuntamiento de Tudela, para los meses de enero a agosto de 2014 (Resolución 23/2014, de 6 de febrero, del Director**

**General de Educación, Formación Profesional y Universidades, dada cuenta en sesión de Junta de Gobierno de 17/02/14).**

*La propuesta dice así:*

**“PRIMERO.-** Aceptar la prórroga del convenio de colaboración de fecha 12 de agosto de 2010, suscrito entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Tudela para el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de música en el Conservatorio Profesional de Música del Ayuntamiento de Tudela, para los meses de enero a agosto de 2014.

**SEGUNDO.-** Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

**TERCERO.-** Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, al Director del Conservatorio de Tudela, al Consejo Escolar del Conservatorio, a Intervención, a Tesorería, a Alcaldía y a Secretaría.”

**8.- Aprobar el convenio (con denominación protocolo general) para la gestión y financiación del Conservatorio Municipal de Música de Tudela “Fernando Remacha” a suscribir con el Gobierno de Navarra, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.**

*La propuesta dice así:*

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio para la gestión y financiación del Conservatorio Municipal de Música de Tudela “Fernando Remacha”, a suscribir entre el Ayuntamiento de Tudela y el Gobierno de Navarra, con la denominación de protocolo general y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO.-** Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

**TERCERO.-** Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, al Director del Conservatorio de Tudela, al Consejo Escolar del Conservatorio, a Intervención, a Tesorería, a Alcaldía y a Secretaría.”

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Intervenciones? La Concejala de Educación tiene la palabra.

**Sra. Gormedino:** Por explicar un poco, en el pleno del mes de enero ya se aprobó la prórroga de este convenio del 2010 para los meses de septiembre a diciembre del año 2013 y se solicitó al Gobierno de Navarra la prórroga del mismo para los meses de enero a agosto del 2014 con el fin de recibir la financiación para la totalidad de los meses del curso 2013-2014. En este acuerdo se acepta por parte del Ayuntamiento la prórroga propuesta por el Gobierno de Navarra del convenio del año 2010 para los meses de enero a agosto de 2014. El Ayuntamiento ha recibido ya el total de la financiación para los meses del 2013-2014 por un importe de 67.437 euros y de 111.113

para el 2014.

Esta aportación es menor que la del 2011-2012 en 40.000 euros, pero superior en 12.964 euros del curso pasado, eso en cuanto a la prórroga.

En cuanto al convenio, en la sesión del Pleno del 29 de enero el Ayuntamiento adoptó un acuerdo en el que se solicitaba al Gobierno de Navarra la firma de un nuevo convenio de colaboración en los términos técnicos y económicos que el Ayuntamiento de Tudela y el Departamento de Educación negociaran antes del inicio del curso actual, pero que el Gobierno de Navarra no llegó a aprobar para su entrada en vigor antes del inicio del curso 2014-2015.

Recibida la petición del Ayuntamiento, el Gobierno de Navarra a través de la Consejería de Educación se ha dirigido al Ayuntamiento de Tudela para proponerle la aprobación y firma de un protocolo general para la gestión y financiación del Conservatorio municipal de Tudela "Fernando Remacha", a través del cual se pretende asegurar un buen funcionamiento de la prestación del servicio educativo en el ámbito de las enseñanzas musicales y su correcta financiación.

El texto propuesto por la Consejería de Educación bajo la fórmula de protocolo, de acuerdo con la Ley Foral 15/2004 del 3 de diciembre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, es un convenio entre administraciones para regular un asunto de interés común. Concretamente este nuevo convenio propuesto recoge las mismas cláusulas y las mismas cuantías económicas que el convenio que no llegó a firmar. La diferencia es que supedita la financiación a la existencia de crédito presupuestario en cada ejercicio, ya que al encontrarse el Gobierno de Navarra con los presupuestos prorrogados técnicamente no pueden firmar un convenio económico plurianual.

El texto propuesto tiene una vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2016. Las cuantías son para el año 2014 de 185.188 euros, para el 2015 de 194.387 y para el 2016 de 2221.985 euros.

La realidad es que a todos nos hubiera gustado firmar un convenio plurianual sin que las cuantías económicas estuvieran pendientes de la disponibilidad económica del Gobierno de Navarra, pero el texto sí que incluye unos compromisos claros por parte del Gobierno de Navarra en cuanto al apoyo al Conservatorio de Tudela y simplemente dejar claro que el Ayuntamiento de Tudela está sí o sí con el Conservatorio.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sr. Repáraz:** Buenas tardes. Respecto al punto siete que supone la aceptación de la prórroga nosotros vamos a abstenernos, estamos en contra de todo el procedimiento que se está llevando con el Conservatorio como ya hemos manifestado en algún Pleno anterior y esta prórroga supone una salida improvisada y chapucera por una metedura de pata del Gobierno de Navarra, pero nosotros no vamos a votar en contra de recibir un dinero del Gobierno de Navarra destinado al Conservatorio.

Con respecto al nuevo Convenio que va en el punto ocho, en primer lugar nos resulta más que llamativo que ahora el Gobierno de Navarra ni siquiera denomine a lo que vamos a votar en este punto como convenio, sino que lo titula como protocolo, lo que evidentemente le otorga un carácter mucho menos serio que las connotaciones de la palabra convenio, es decir, que el Gobierno Foral continúa avanzando hacia la desvertebración de los acuerdos y financiación necesaria para el mantenimiento del Conservatorio de Tudela, y votar a favor de este punto supone colaborar en esa tarea.

En el primer párrafo de este protocolo se expone por parte del Gobierno de Navarra que se han dado una serie de condiciones por las que ha sido imposible financiar adecuadamente el Conservatorio. No vamos a ser nosotros los que neguemos la mala situación económica, pero ¿quien puede creerse que no hay recursos cuando

vemos el dineral que se está invirtiendo en esa obra megalómana y absurda como el es AVE Castejón-Pamplona? ¿Nos quieren hacer creer que a la vez que se gastan todos esos millones de euros no hay de donde sacar unos pocos miles para cumplir con su obligación de financiar un centro educativo? A este respecto recordamos que el Ayuntamiento ya tuvo que poner durante el curso pasado una cantidad que no le correspondía. Está claro que en el gasto todo es cuestión de prioridades, ya que cuando se terminó el chollo de las dietas de la CAN, Barcina y su gobierno se subieron el sueldo, y por el contrario vemos cómo recortan en cuestiones tan básicas como Educación, ya que el Conservatorio no es otra cosa que un centro educativo, o la sanidad, como por ejemplo en el autobús de la vida.

En resumen, este protocolo no es más que una declaración de intenciones, intenciones que el Gobierno Foral viste de buenas palabras pero tras las que atisbamos el deseo de cortar la financiación. Si apostasen por el mantenimiento del Conservatorio estamos convencidos que encontrarían de donde sacar la cantidad económica que dentro de los Presupuestos del Gobierno de Navarra debe ser bastante menos que el chocolate del loro. Nos parece una contradicción palmaria declarar que apuestan por mantener el Conservatorio y sin embargo supeditar este mantenimiento a las disponibilidades presupuestarias. ¿En qué quedamos, están por mantenerlo pero por no financiarlo? ¿Acaso hay otros centros educativos concertados que no sepan si el curso que viene van a continuar? ¿Alguien se imagina que a Compañía de María, Anunciata o Jesuitas se les dijera que su financiación será según las disponibilidades presupuestarias? Pues todos ellos, como el Conservatorio, son centros educativos concertados, financiados fundamentalmente por el Departamento de Educación, y no por ello están pendientes de cómo cuadre las cuentas el Gobierno de Navarra. Como decía toda una contradicción.

No se puede apelar al mantenimiento de este servicio y a la vez manifestar que dicha financiación dependerá de la disponibilidad presupuestaria, dos palabras que parecen las dos únicas que conocen nuestro Gobierno autonómico, ya que en este protocolo que apenas ocupa cinco carillas de folio aparecen escritas siete veces, las mismas veces que nos quiere recalcar el Gobierno que no se compromete a la financiación del Conservatorio, y a esto le añadimos el título, que como he comentado ha pasado de ser convenio a protocolo, a lo mejor para el siguiente curso siguen dándole una vuelta más de tuerca y le llaman ideario, y como no hay un compromiso real a lo mejor nos vuelven a recortar otro 25% de financiación o un 50% o quien sabe. De hecho en los presupuestos forales de este año ya aparecía un recorte que puede ser ejecutado para después del verano.

Entendemos que este protocolo supone un nuevo paso atrás. El convenio anterior que se pretendía firmar ya nos parecía un retroceso, sobre todo por el punto presupuestario y por la ambición de control de la dirección del Conservatorio por parte del Gobierno de Navarra. Ahora se elimina del mismo la parte positiva, que es la plurianualidad, es decir, la estabilidad. Llegados a este punto creemos que hay dos opciones: aceptar este protocolo que es poco más que nada, o no conformarse con tan poco y presionar para que el Gobierno Foral cumpla con la financiación, lo cual es totalmente viable, por ello reiteramos nuestra propuesta de ejercer de cabeza de comarca coordinándonos con el resto de municipios de la Ribera y trasladando este problema a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y por supuesto trasladamos todo nuestro apoyo al equipo directivo, al profesorado, a la APYMA y a las familias. Ellos han manifestado recientemente una serie de movilizaciones que por supuesto desde Izquierda-Ezkerra apoyamos y animamos.

Por todo ello nuestro voto será en contra.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

**Sr. Campillo:** Buenas tardes. En relación con el Conservatorio hemos debatido y hablado en este Pleno en repetidas ocasiones desde hace ya año y medio cuando se produjo la sorpresa del recorte del 25% en las cantidades que veníamos recibiendo hasta el año 2012, un recorte brutal que hasta puso en duda la continuidad del Conservatorio, como el mismo Alcalde se planteó al conocer la noticias, dadas las dificultades que suponía para el Ayuntamiento tener que asumir la parte que no ponía el Gobierno de Navarra.

Aquella decisión y aquel hecho motivó precisamente la reacción del Ayuntamiento a la hora de pedir el restablecimiento de las condiciones iniciales, pero sobre todo la movilización de la comunidad educativa y de la sociedad tudelana o ribera gracias a la cual fue posible que se llegase a un acuerdo nuevo, a un convenio que fuese plurianual, que era el objetivo básico, asegurar la estabilidad y permanencia de cara al futuro, y que solucionase el otro problema que era ir incrementando progresivamente las cantidades en tres años hasta volver a la cantidad inicial, que nunca sería, desde el punto de vista de la subida del IPC, nunca sería la misma, pero en todo caso significaría un alivio ya para el Ayuntamiento.

Estos años y este tipo de decisiones suponen recortes para el Ayuntamiento que tienen que compensarse con recortes en otros servicios puesto que tenemos que destinar parte de nuestro dinero a esta tarea que compete al Gobierno de Navarra por ser educación de grado medio, es una competencia impropia que tiene nuestro Ayuntamiento y no se entiende que un gobierno sea capaz de hacer un recorte tan brutal en un servicio público educativo.

Hemos debatido y recordado esto varias veces ya, el mes pasado lo hablamos en relación con el convenio que entonces se aprobó a posteriori en relación con el primer cuatrimestre del curso, septiembre a diciembre, y ahora nos viene la prórroga como segunda parte de ese mismo convenio para este semestre enero-junio. Una prórroga del convenio del año 2010, ya entonces en el mes pasado se echó a la papelera el borrador de convenio que habíamos aprobado, se aprobó en el año 2013, y ahora como digo se vuelve a aprobar ese convenio. Ni siquiera estamos en prórrogas anuales como había anteriormente hasta el año 2010, eran prórrogas anuales, este año las estamos teniendo sólo cuatrimestrales, dos al año, a cachitos, no puede haber más provisionalidad, no puede haber más incertidumbre que el funcionamiento de un centro a base de convenios cada equis meses, esto es intolerable y no conocido en ningún centro educativo en Navarra que dependa del Departamento de Educación sea vía directa, por ser centro del propio Departamento o vía concierto, los centro privados, a través del compromiso contrato plurianual que hay establecido. De modo que es un caso singular, anómalo, precisamente en lo negativo por esta incertidumbre y esta inseguridad en la que está funcionando el Conservatorio municipal de Tudela con, evidentemente, bajo el colchón de las finanzas municipales que tienen que aportar lo que falta y de la comunidad educativa que tiene que aguantar la incomodidad, la incertidumbre de saber qué va a pasar el año que viene, eso ocurrió el año pasado, vuelve a ocurrir este año, porque se nos propone en segundo lugar, que, además de este convenio hasta junio se apruebe un protocolo, que aunque se llama convenio se trata de un protocolo de rango menor que el que teníamos hasta ahora dado que se trata simplemente de una declaración de intenciones por parte del Consejero de Educación en relación con el Ayuntamiento, dándose la paradoja de que eso sí, el contenido de ese protocolo en los incrementos económicos y en las cláusulas respectivas reproduce el que se acordó y no aprobó del año 2013, pero quitándole carácter, rango de seguridad puesto que se queda en un protocolo de intenciones del que sólo firma o del que sólo se responsabiliza el Consejero de Educación, no la Consejera de Hacienda, no la Presidenta del Gobierno, y

ya sabemos que lo que afirma y a lo que se compromete el Consejero de Educación, lo conocemos por el año pasado, no sirve de mucho, no es fiable, porque no está en su mano decir qué va a pasar con la financiación del Conservatorio a final de año o al año que viene, no está en su mano, con lo cual esta declaración de intenciones es papel mojado. Se quiere, se tiene buena intención de seguir por ahí, pero en definitiva se decidirá cada cuatrimestre o cada año si las cantidades aquí indicadas se van a llevar a cabo o no. Esta es la situación que viene a reflejar este protocolo, suponiendo un retroceso con respecto a lo que en su día se intentó comprometer a través del convenio puesto que aumenta el grado de inseguridad e incertidumbre de cara al futuro.

Ni se nos trata como un centro público ni como a un centro privado concertado, es un caso, diríamos, insólito lo que está sufriendo este centro educativo que siendo público municipal sufre todos los inconvenientes de la inseguridad jurídica y del menor apoyo económico.

Dicho todo eso nuestro voto será negativo en los dos casos, como lo ha venido siendo hasta ahora, en el caso del convenio porque consideramos que sigue siendo una prórroga insuficiente, sigue siendo una prórroga parcial, sigue siendo menos dinero del que correspondía, sigue habiendo un recorte importante, sino de 25, será del 20 o 22% con respecto a lo que se nos venía dando en años anteriores, dinero que tenemos que pagar los tudelanos a través del presupuesto. En definitiva, no estamos de acuerdo con ese recorte una vez más, aunque es verdad que se ha incrementado un poquito la cifra con respecto a lo que ocurrió el año pasado.

Nuestro voto será negativo en el segundo punto por las explicaciones que he dado en relación con esta fórmula de protocolo que nos deja todavía en la incertidumbre y a la espera de saber cada curso qué va a ocurrir en definitiva con la financiación del Conservatorio, Conservatorio que hoy por hoy y con esas fórmulas que aquí se traen va a seguir la espada de Damocles, de la incertidumbre, de lo que va a ocurrir cada uno de los cursos próximos del 2014 al 2016.

En definitiva, no estamos de acuerdo en cómo se está gestionando desde el Gobierno de Navarra este tema y esperamos y deseamos, tal como se ha manifestado por parte de la comunidad educativa, que la lucha de la comunidad educativa, las reclamaciones, las movilizaciones permitan, como permitieron el año pasado, y desde ahí evidentemente el Ayuntamiento y nuestro Grupo debería apoyar y concertar con la comunidad educativa todo tipo de acciones que nos puedan conducir a conseguir, más pronto que tarde, que el Conservatorio alcance lo que en justicia le corresponde, que es un compromiso de estabilidad jurídica y de financiación segura para el futuro. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Más intervenciones? UPN tiene la palabra.

**Sr. Álava:** Solamente por puntualizar algunas cosas que he escuchado. A mí me gustaría recordar un poco y decir que el Conservatorio de Música de Tudela o de la Ribera, como queramos decir, el mayor impulso, o el impulso más importante lo tuvo por este Grupo cuando empezó, por UPN, gracias a eso hoy estamos debatiendo los problemas que a lo largo de los años va habiendo en el Conservatorio, por la apuesta continuada de este Grupo en el Conservatorio que estamos ahora debatiendo.

Por supuesto, y así lo trasladamos en Junta de Gobierno, que nos hubiera gustado otra solución, nos hubiera gustado esa plurianualidad, nos hubiera gustado más dinero y posiblemente no estaríamos discutiendo hoy esto.

Desde luego que hay un compromiso muy importante por parte del Departamento en el momento en que el propio Consejero manifiesta esa plurianualidad, y otra cosa es hoy las circunstancias que se producen, y después no puede ser, pero la intención es firme, Conservatorio sí o sí, y es algo que quiero que quede bien claro, y así lo trasladamos en su momento tanto a la Apyma como a los Directores del

Conservatorio, Conservatorio sí o sí, y otra cosa serán las circunstancias que tenemos en este momento que seguramente dentro de dos años o de tres habrá otras y que tendremos que ir peleándolas, que es nuestro compromiso como políticos el solucionar ese problema, pero el Conservatorio sí o sí, y me gustaría dejar ese tema totalmente definitivo y claro por nuestra parte. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. La Concejal de Educación tiene la palabra.

**Sra. Gormedino:** Ya lo ha dicho el Sr. Álava más o menos, solamente añadir que aquí se ha dicho que el año pasado el Ayuntamiento tuvo que asumir unas cuantías económicas que no tenía que haberlas asumido y lo hizo, y ahí es donde está quedando realmente claro el compromiso que tiene el Ayuntamiento con el Conservatorio en su mantenimiento, en su mejora, y la lucha que va a tener, igual que la tuvo para su creación. Si está asumiendo unas cuantías que no tenía por qué haberlas asumido y lo ha hecho, creo que el compromiso por parte del Ayuntamiento se ve claro.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Más intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sr. Repáraz:** Brevemente. Respondiendo al Portavoz de UPN yo no estaba en esa legislatura, pero sí es cierto que UPN apostó por el Conservatorio, aplaudo la iniciativa que tuvo, pero las circunstancias de ahora son diferentes a las de entonces, supongo que también algo tendrían que ver las familias, presionarían para que el Conservatorio siguiese adelante.

En cuanto a las intenciones del Gobierno de Navarra, claro, es que quedarse todo en una declaración de intenciones nos parece del todo vago, quedarse en un protocolo, ya ni siquiera lo llaman convenio, lo llaman protocolo, porque los sueldos de los Consejeros o la Presidenta del Gobierno no dependen de un protocolo, estarán asegurados ¿no? ¿por qué no se puede asegurar esto?

En cuanto a la intervención del Partido Popular, nosotros pensamos que la lucha del Ayuntamiento se puede ejercer de otra manera, acompañando al equipo directivo, a las familias y no conformándonos con este papel que nos ha pasado el Consejero que nos parece casi un insulto.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

**Sr. Campillo:** En relación con los comentarios al respecto por parte de UPN al decir que el Conservatorio fue una apuesta de UPN, yo diría, y no quiero entrar en polémicas entre partidos aquí en el Ayuntamiento, que la apuesta del Conservatorio evidentemente la llevó a cabo quien estaba gobernando en Navarra como aquí en Tudela, pero fue una apuesta de todo el Ayuntamiento, de todos los Grupos políticos, y toda la comunidad educativa reclamaba desde hace muchísimos años. Creo que es una propuesta, una reivindicación colectiva e histórica en la que todos estábamos de acuerdo, y creo que lo seguimos estando. Las interpretaciones y razones que estamos dando para nuestro voto negativo no están, diríamos, criticando o en contra de lo que UPN en Tudela está haciendo al respecto, lo que estamos criticando es la política del Gobierno de Navarra en este caso con respecto a Tudela, de hecho, todos los Grupos firmamos una declaración conjunta quejándonos precisamente de ese trato del Gobierno de Navarra, es decir, que no se interprete aquí que es un debate entre nosotros como Grupos municipales sino una reclamación frente al Gobierno de Navarra que al Ayuntamiento de Tudela a través del Conservatorio no le está tratando como consideramos que debiera, lo hemos repetido y hemos estado de acuerdo en ese fondo. De lo que se trata es de que el Gobierno de Navarra, bajo la insistencia común de todos los Grupos municipales y de la comunidad educativa sobre todo, permita superar esta situación, porque hoy por hoy yo espero y entiendo que todos estamos de acuerdo en que esto no es sostenible.

Esa es la razón un poco del fondo o trasfondo del tema que quisiera aclarar, es decir, que no es tanta una disputa entre nosotros o entre partidos para ver quien hace más, sino una disputa de la sociedad tudelana o ribera frente a lo que el Gobierno de Navarra está haciendo.

Con respecto a las intenciones, evidentemente que la intención es firme, no lo cuestiono en ningún momento, simplemente digo que es solamente intención, que no es compromiso, y que el Consejero de Educación hoy en día no puede comprometerse, con lo cual el Conservatorio sigue estando al albur de lo que pueda ocurrir a nivel económico. Son evidentemente intenciones, como intenciones se firma, está bien, pero a nosotros no nos parece suficiente, por eso quisiera que el enfoque del problema se derive y se trabaje fundamentalmente a pesar de que el voto sea diferente, se trabaje de cara al futuro de mutuo acuerdo todo el Ayuntamiento y toda la comunidad educativa para conseguir, cuando sea, que esto se pueda superar.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Cogiendo las palabras del Portavoz de Izquierda-Ezkerra que ha dicho en su primera intervención no aceptar el punto y presionar, yo creo que lo que tenemos que hacer es aceptar y presionar, porque aunque aquí se intente plantear este protocolo, como también ha dicho el Portavoz de Izquierda-Ezkerra como un insulto, yo creo que dentro del debate se puede utilizar ese término, pero bueno el Portavoz del Partido Socialista ha dicho que esto no es nada, yo creo que es un protocolo que firma el Consejero, y el Consejero muestra su voluntad, que no la de la Presidenta ni la de la Consejera de Hacienda, de dentro de sus partidas comprometerse a sacar dinero para pagar las propuestas que hay los distintos años, y creo que el primer año, el año 2014, lo está cumpliendo, teniendo unas partida presupuestaria igual que la del año 2013, por lo tanto dentro de su Presupuesto ha sacado dinero para dedicar al Conservatorio y de algún otro lado lo habrá quitado, o lo habrá ahorrado por otros motivos, no entro ahí.

También quiero dejar claro que el Conservatorio de Música de Tudela no es igual que ningún colegio concertado, y eso es a lo que nos hemos negado todos en este Ayuntamiento. Cuando el Gobierno de Navarra plantea recortes nosotros nos oponemos, la concertada negocia y acepta bajarse el concierto, y les paga menos, nosotros decimos que no, el Gobierno lo hace pero nosotros decimos que no, que esto lo tiene que pagar el Gobierno de Navarra y tienen que pagar los alumnos lo mismo que tendrían que pagar los alumnos de Pamplona, es lo que hemos mantenido todo el Ayuntamiento. Ante esto nosotros decimos vamos a volver a esa situación en un plazo de tiempo, el Gobierno se compromete, el Consejero se compromete comprometiéndose al Gobierno, el Gobierno no puede comprometerse y al final lo que hace el Consejero es decir yo me comprometo con mi protocolo. No es lo que me gustaría, porque como bien se ha dicho aquí da inseguridad, no es algo definitivo, pero creo que es lo que ahora, en esa presión, lo que tenemos que hacer todo el mundo es conseguir esa seguridad y que sea algo definitivo, porque creo que el Conservatorio de Tudela se lo merece, y por lo tanto vamos a trabajar todos, y así se lo trasladó el Equipo de Gobierno también al Director del Conservatorio, que cuente con el Equipo de Gobierno para la presión hacia el Gobierno de Navarra, que vamos a ser los primeros, y también que quede claro que el Gobierno de Navarra se sentiría mucho más cómodo si el Equipo de Gobierno de Tudela no apoyase estas cosas, estaría mucho más cómodo a la hora de tomar resoluciones.

¿Alguna intervención? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sr. Repáraz:** Nosotros consideramos que hace más presión el rechazar, no aceptar esto y ponernos todos juntos con la comunidad educativa en buscar algo mejor que el aceptarlo.

En cuanto al compromiso del Consejero, es que es el mismo Consejero que nos pasó un convenio que luego él mismo retiró de la mesa, con lo cual ¿hasta qué punto nos podemos fiar de los compromisos del Consejero? Por la experiencia poco, y en cuanto al insulto, evidentemente era una metáfora, no quería decir que el Consejero nos haya insultado en ningún momento, sino que unas familias que leen este protocolo que ha redactado el Consejero, en el que siete veces se cita en cinco carillas que dependerá de las disponibilidades presupuestarias, me refería a eso, parece bastante surrealista.

**Sr. Alcalde:** Surrealista pero es una realidad no solamente en el Conservatorio sino en todas las partidas que aplica el Gobierno de Navarra.

Me quiero quedar en la idea de que creo que podemos hacer mucho más todos juntos presionando que yendo cada uno por su lado.

Votamos por separado los dos puntos. ¿Votos a favor del punto número siete del orden del día? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número siete del orden del día al obtener doce votos a favor (8 UPN y 4 PP), cinco votos en contra (5 PSN/PSOE) y cuatro abstenciones (4 I-E).

Pasamos a votar el punto número ocho del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número siete del orden del día al obtener doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y nueve votos en contra (5 PSN/PSOE y 4 de I-E).

**9.- Modificar el contrato mixto de asistencia, arrendamiento y concesión de obra pública, para el desarrollo de actividades deportivas municipales, gestión de la actual piscina cubierta y construcción y explotación de nuevas instalaciones en la Ciudad Deportiva “Clara Campoamor” de Tudela (adjudicado a la UTE Ociosport Rioja, S.L. y Giroa, S.A.U. y en vigor desde el 16 junio 2012), en cuanto a las obligaciones establecidas respecto al programa informático para la gestión de la instalación y al control de accesos, y autorizar a la UTE la implantación de un nuevo programa de control de accesos a la citada instalación deportiva, mediante un sistema de pulseras de proximidad con chip electrónico integrado.**

*La propuesta dice así:*

**“PRIMERO.-** *Modificar el contrato mixto de asistencia, arrendamiento y concesión de obra pública, para el desarrollo de actividades deportivas municipales, gestión de la actual piscina cubierta y construcción y explotación de nuevas instalaciones en la Ciudad Deportiva “Clara Campoamor” de Tudela, adjudicado a la UTE OCIOSPORT RIOJA, S.L. y GIROA, S.A.U, en vigor desde el 16 de junio de 2012, en cuanto a las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones respecto al programa informático para la gestión de la instalación y al sistema de control de accesos, con la siguiente nueva redacción al mencionado Pliego:*

*Artículo 28. Derechos y obligaciones generales del adjudicatario derivadas del arrendamiento. B) Obligaciones.*

*«18. Utilizar para la gestión de la instalación el sistema informático que consideren más adecuado, si bien deberá garantizarse el acceso al sistema de gestión por parte municipal».*

*«19. El arrendatario utilizará para el control de accesos a la instalación el sistema que considere más adecuado, debiendo garantizar la integración de las bases de datos en el software de gestión de abonados del Ayuntamiento, mediante proceso informatizado y automático, así como el acceso al sistema de control por parte municipal».*

*Artículo 29. Derechos y obligaciones generales del adjudicatario derivadas de la concesión de obra pública. 2 Fase de Explotación de la obra. B) Obligaciones.*

*«16. Utilizar para la gestión de la instalación el sistema informático que consideren más adecuado, si bien deberá garantizarse el acceso al sistema de gestión por parte municipal».*

*«17. El concesionario utilizará para el control de accesos a la instalación el sistema que considere más adecuado, debiendo garantizar la integración de las bases de datos en*

el software de gestión de abonados del Ayuntamiento, mediante proceso informatizado y automático, así como el acceso al sistema de control por parte municipal».

**SEGUNDO.-** Autorizar a la UTE OCIOSPORT RIOJA, S.L. y GIROA, S.A.U. la implantación de un nuevo programa de control de accesos a la instalación deportiva “Clara Campoamor”, mediante un sistema de pulseras de proximidad con chip electrónico integrado y establecer las siguientes condiciones para la implantación de las pulseras de proximidad:

- El nuevo software de gestión de abonados deberá garantizar la integración de las bases de datos en el software de gestión de abonados del Ayuntamiento, mediante un proceso informatizado y automático.
- La entrega de las pulseras de proximidad a los abonados de la instalación “Clara Campoamor”, que hayan causado alta hasta el día 28 de febrero de 2014 incluido, se realizará de forma gratuita. A estos abonados se les retendrán cinco euros de la fianza depositada si, al causar baja en la instalación, no devuelven la pulsera de proximidad.
- La entrega de las pulseras de proximidad a los abonados de la instalación “Clara Campoamor” que causen alta a partir del 1 de marzo de 2014 se realizará de forma gratuita, pero deberán depositar una fianza de cinco euros, que les será devuelta al causar baja en la instalación con la entrega de la pulsera de proximidad, siendo retenida en caso contrario.
- En caso de pérdida o robo, el abonado deberá comunicarlo, inmediatamente, en la recepción de la instalación, para evitar usos fraudulentos, y el coste de la nueva pulsera será de cinco euros que deberán ser abonados por el usuario.

**TERCERO.-** Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

**CUARTO.-** Trasladar el presente acuerdo a la UTE OCIOSPORT-GIROA TUDELA, a Intervención y al SAC.”

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sr. Repáraz:** Estamos en contra en concreto de cambiar las tarjetas por las pulseras para acceder a las piscinas cubiertas. Nuestro voto va a ser contrario porque viene de un pliego con el que no estamos de acuerdo, ya hemos manifestado muchas veces que estamos por la gestión directa de las piscinas, y aprovechar brevemente para una pequeña crítica, una crítica bastante de fondo aunque corta en el espacio, en el tiempo, sobre el mimo que se pone en el cuidado y las prisas en solucionar los problemas de las piscinas cubiertas y un poco la dejación que se hace de las instalaciones propias municipales, deportivas, que parece que todo es centrarse en que las piscinas cubiertas vayan bien y ojala que vayan bien, pero creo que también tenemos que ser igual de celosos en cuidar de los problemas del resto de instalaciones deportivas municipales.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

**Sr. Cornago:** Buenas tardes. Nuestro voto va a ser de abstención ya que nos parecen bien las mejoras y los avances que se pueden realizar en la gestión y funcionamiento de las piscinas, por lo que entendemos se este cambio de mejorar el software o incluso la implantación de las pulseras de proximidad del chip, pero hay dos consideraciones que nos gustaría resaltar. La primera de ellas viene derivada por la distinción que se hace entre los usuarios de la piscina, una distinción entre aquellos que reciben la pulsera sin añadir ningún coste del entrántico que ya realizaron y otros que a partir del día 1 de marzo deberán hacerlo por lo que su entrántico-matrícula será no de

40 sino de 45 euros.

Nosotros consideramos que el entrántico-matrícula es del todo suficiente para cubrir el posible impago de la mensualidad, así como la hipotética no devolución de la pulsera y se nos da la razón al no aumentárselo a los actuales socios, por lo que no estamos para nada de acuerdo con que se aumente a partir de este 1 de marzo.

Nos parece que es una manera de aumentar el entrántico y la financiación que para nada se contemplaba y el cumplimiento del pago de las responsabilidades adquiridas ya venía recogido en el artículo 43.8 como vimos en otro pleno.

La segunda de las consideraciones es que los usuarios de las piscinas van a disponer de un dispositivo nuevo que viene a sustituir a la tarjeta ciudadana pero ésta la van a tener que mantener para acceder a las piscinas descubiertas, por lo tanto se plantea una duplicidad de sistemas de acceso y se nos intuye una futura inversión para homogeneizarlos. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número nueve del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado por doce votos a favor (8 UPN y 4 PP), cuatro en contra (4 I-E) y cinco abstenciones (5 PSN/PSOE).

#### **10.- RESOLUCIONES**

1.- Decreto de Alcaldía 1/2014, de 30 de enero, **por el que se delega en Verónica Gormedino López, la dirección interna y la gestión de los asuntos correspondientes a Educación y Centros Cívicos y Juventud.**

2.- Decreto de Alcaldía 2/2014, de 14 de febrero, **por el que se delega la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio en Reyes Carmona Blasco.**

3.- En cumplimiento del artículo 43 del R.O.F., **se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de enero de 2014.**

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna aclaración? Se da cuenta del punto.

**Sr. Larrarte:** Nosotros nos adherimos a la tercera moción, la presentaron al conjunto de los Grupos, nosotros no adherimos, independientemente de que el PSN no aparezca en el escrito ellos también se adherían a esa moción, para que conste en acta que es por parte de los dos Grupos.

**Sr. Alcalde:** ¿Estaríamos de acuerdo con la urgencia? Queda apreciada la urgencia de las tres mociones.

#### **11.- MOCIONES**

**Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra en relación con la muerte de quince inmigrantes en aguas fronterizas .**

*“El pasado 6 de febrero, al menos 15 inmigrantes fallecían en aguas fronterizas entre Marruecos y Ceuta. Tras versiones gubernamentales contradictorias desmentidas por un vídeo ciudadano, la Guardia Civil presentó entonces un vídeo recortado con las imágenes que quería difundir, que no eran reflejo de lo sucedido. Tampoco las explicaciones del Ministro Sr. Fernández Díaz fueron convincentes. No resultaron suficientes para la oposición ni para las ONG que trabajan sobre el terreno. Pero tampoco para la Unión Europea. La comisaria del Interior, Cecilia Malmström, se mostró «muy preocupada» por la tragedia acaecida en las aguas próximas a la ciudad autónoma y exigió a España que investigue en profundidad «este grave asunto». Malmström manifestó su gran preocupación «por el hecho de que la policía fronteriza utilice balas de goma para disuadir a los inmigrantes en Ceuta». Por eso fue contundente en el mensaje que envió al Ejecutivo. «Espero aclaraciones de las autoridades españolas», dijo la comisaria. Horas después uno de los portavoces comunitarios fue más allá y en relación a las supuestas irregularidades que se podrían haber cometido a la hora de devolver a los inmigrantes a Marruecos por medio de las denominadas 'expulsiones en caliente', advirtió de que la Comisión se reserva el derecho de dar los pasos adecuados si se hallan pruebas de que un Estado miembro ha vulnerado la legislación europea.*

*Antela presión y las críticas, y tras el requerimiento judicial para presentar los videos, Interior los publicó. En los videos puede comprobarse que hubo lanzamientos de botes de humo, disparos de pelotas de goma al agua cerca de los inmigrantes. Y devoluciones en caliente. Estas secuencias se suceden, una tras otra, en los videos de la tragedia de Tarajal (Ceuta) publicados por el Ministerio de Interior. Una cámara capta cómo conducen a los subsaharianos hasta una puerta que comunica con el país vecino. Esa práctica fue denunciada por las ONG al considerarla ilegal, en base al desarrollo reglamentario de la actual Ley de Extranjería, que obliga a llevar a una comisaría, para su identificación y posterior devolución, a todos los extranjeros interceptados "en la frontera o en sus inmediaciones". Asimismo, tal como reflejan diferentes medios de comunicación, no se prestó auxilio a los inmigrantes cuando se debatían por salir del agua. La patrullera de la Guardia Civil entró en aguas marroquíes pero los agentes españoles no ejercen ninguna labor de auxilio en la zona donde se produjeron las muertes. El ministro de Interior reconoció que el instituto armado observó cómo algunos de los inmigrantes, presos del pánico, se agarraban los unos a los otros mientras se desinflaban sus flotadores. Su excusa era que España no tenía permiso para introducir su embarcación en Marruecos, una razón desmentida con estas imágenes. Por su parte, la lancha neumática marroquí intervino en aguas españolas. Lo hizo a toda velocidad, muy cerca de donde nadaban los inmigrantes nada más haber superado el espigón fronterizo. El video oficial muestra también cómo uno de los agentes traslada a empujones a un inmigrante que acababa de llegar a Ceuta a nado. También se hacen eco de que "Los últimos videos oficiales difundidos este viernes demuestran que las imágenes de los inmigrantes lanzando piedras contra la Guardia Civil eran posteriores a la violenta actuación policial."*

*Según diversas ONGD, los hechos suponen una clara vulneración de los derechos humanos. Izquierda Plural denunció en el Congreso que "la situación de avalanchas responde a causas estructurales de sobra conocidas, pero que nunca han sido afrontadas. Hoy hay cien millones más de pobres en el África subsahariana que en el año 1990. No es un problema que se solucione con mayor número de vallas ni hacerlas más altas; ni mucho menos con la represión del acceso o la devolución a Marruecos de ciudadanos que en su mayoría ni tan siquiera son ciudadanos marroquíes". Es preciso abordar medidas integrales que no se reduzcan a un esfuerzo mayor en la cooperación al desarrollo, sino también un estricto respeto a los derechos humanos en la acogida a los inmigrantes. A ello hemos de sumar la necesaria concienciación a la ciudadanía del problema humano que el Estado ha de afrontar, labor imprescindible y de la que cada día nos alejamos a través de los reiterados discursos alarmistas que se promueven desde determinados sectores.*

*Por todo ello, el grupo municipal de izquierda-ekzerra presenta, para su debate y votación, las siguientes*

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

*1- El Ayuntamiento de Tudela muestra su dolor e indignación por los trágicos hechos ocurridos el día 6 de febrero en la frontera entre Ceuta y Marruecos que han conllevado la muerte de un mínimo de 15 inmigrantes, y urge a la investigación de los hechos y delimitación de las responsabilidades a que hubiera lugar. Igualmente, el Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno español a:*

*2- Que se garantice el cumplimiento de la ley y el derecho de auxilio para que esta tragedia "nunca más se vuelvan a producir".*

*3- Que comprometa un incremento anual de nuestra ayuda al desarrollo para alcanzar el 0,7 del PIB y promueva con políticas activas y firmes este compromiso de incremento en la UE y en los demás Organismos Internacionales en los que participe.*

*4- Que adopte medidas para garantizar el estricto cumplimiento y respeto a los Derechos Humanos y del trato digno a los inmigrantes. Así como a la aplicación del ordenamiento jurídico vigente en la totalidad del territorio español, incluido el pasillo existente entre las dos vallas de alambre, sin proceder a la expulsión automática de aquellos inmigrantes que logran alcanzar la primera o ambas vallas.*

*5- Que amplíe urgentemente la red de centros de acogida, dotándolos de todos los medios humanitarios que garanticen una estancia digna. Proponemos que el Defensor del Pueblo abra oficinas permanentes en Ceuta y Melilla para velar por el respeto de la dignidad y*

*de los Derechos Humanos de los inmigrantes.*

6- *Que se comprometa a una reorientación de las políticas de colaboración de la Unión Europea, abordando la solución a este problema global, estando regidas por la solidaridad y la necesaria ayuda hacia esas personas que llaman con hambre y desesperación a nuestras puertas y dejen de centrarse en políticas de seguridad.*

7- *El Ayuntamiento de Tudela enviará los acuerdos que resulten aprobados al Gobierno español y a los medios de comunicación.”*

**Sr. Alcalde:** Los proponentes tienen la palabra.

**Sra. Rubio:** El pasado seis de febrero, al menos 15 inmigrantes fallecían en aguas fronterizas entre Marruecos y Ceuta. Tras versiones gubernamentales contradictorias, que fueron aquellas primeras versiones desmentidas por un vídeo ciudadano, la Guardia Civil presentó entonces un video recortado con las imágenes que quería difundir, que no eran reflejo de lo sucedido. Tampoco las explicaciones del Ministro Sr. Fernández Díaz fueron convincentes. No resultaron suficientes para la oposición ni para las ONGs que trabajan sobre el terreno. Pero tampoco para la Unión Europea. La Comisaría del Interior, Cecilia Malmström, se mostró «muy preocupada» por la tragedia acaecida en las aguas próximas a la ciudad autónoma y exigió a España que investigue en profundidad «este grave asunto». Malmström manifestó su gran preocupación «por el hecho de que la policía fronteriza utilice balas de goma para disuadir a los inmigrantes en Ceuta». Por eso fue contundente en el mensaje que envió al Ejecutivo: «Espero aclaraciones de las autoridades españolas», dijo la Comisaría. Horas después uno de los portavoces comunitarios fue más allá y en relación a las supuestas irregularidades que se podrían haber cometido a la hora de devolver a los inmigrantes a Marruecos por medio de las denominadas 'expulsiones en caliente', advirtió de que la Comisión se reserva el derecho de dar los pasos adecuados si se hallan pruebas de que un Estado miembro ha vulnerado la legislación europea.

Ante la presión y las críticas, y tras el requerimiento judicial para presentar los videos, Interior los publicó, al parecer publicó de cinco cámaras y debía de haber unas treinta y siete grabando. En los videos puede comprobarse que hubo, aún así en esos vídeos publicados, puede comprobarse que hubo lanzamientos de botes de humo, disparos de pelotas de goma al agua cerca de los inmigrantes, y devoluciones en caliente. Estas secuencias se suceden, una tras otra, en los vídeos de la tragedia de Tarajal (Ceuta) publicados por el propio Ministerio de Interior. Una cámara capta cómo conducen a los subsaharianos hasta una puerta que comunica con el país vecino. Esa práctica fue denunciada por las ONG al considerarla ilegal, en base al desarrollo reglamentario de la actual Ley de Extranjería, que obliga a llevar a una comisaría, para su identificación y posterior devolución, a todos los extranjeros interceptados "en la frontera o en sus inmediaciones". Asimismo, tal como reflejan diferentes medios de comunicación, no se prestó auxilio a los inmigrantes cuando se debatían por salir del agua. La patrullera de la Guardia Civil entró en aguas marroquíes pero los agentes españoles no ejercieron ninguna labor de auxilio en la zona donde se produjeron las muertes. El Ministro de Interior reconoció que el instituto armado observó cómo algunos de los inmigrantes, presos del pánico, se agarraban los unos a los otros mientras se desinflaban sus flotadores. Su excusa para no haber socorrido era que España no tenía permiso para introducir su embarcación en Marruecos, y esta fue una razón desmentida con estas imágenes. Por su parte, la lancha neumática marroquí intervino en aguas españolas si embargo. Lo hizo a toda velocidad, muy cerca de donde nadaban los inmigrantes nada más haber superado el espigón fronterizo. El vídeo oficial muestra también cómo uno de los agentes traslada a empujones a un inmigrante que acababa de llegar a Ceuta a nado. También se hacen eco de que "los últimos vídeos oficiales difundidos este viernes demuestran que las imágenes de los inmigrantes lanzando

piedras contra la Guardia Civil eran posteriores a la violenta actuación policial."

Según diversas ONGs, los hechos suponen una clara vulneración de los derechos humanos. Izquierda Plural denunció en el Congreso que "la situación de avalanchas responde a causas estructurales de sobra conocidas, pero que nunca han sido afrontadas. Hoy hay cien millones más de pobres en el África subsahariana que en el año 1990. No es un problema que se solucione con mayor número de vallas ni con hacerlas más altas, ni poniendo cuchillas, ni mucho menos con la represión del acceso o la devolución a Marruecos de ciudadanos, que en su mayoría ni tan siquiera son ciudadanos marroquíes". Es preciso abordar medidas integrales que no se reduzcan a un esfuerzo mayor en la cooperación al desarrollo, sino también un estricto respeto a los derechos humanos en la acogida a los inmigrantes. A ello hemos de sumar la necesaria concienciación a la ciudadanía del problema humano que el Estado ha de afrontar, labor imprescindible y de la que cada día nos alejamos a través de los reiterados discursos alarmistas que se promueven desde determinados sectores.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra presenta, para su debate y votación, las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO:

1- El Ayuntamiento de Tudela muestra su dolor e indignación por los trágicos hechos ocurridos el día 6 de febrero en la frontera entre Ceuta y Marruecos que han conllevado la muerte de un mínimo de 15 inmigrantes, y urge a la investigación de los hechos y delimitación de las responsabilidades a que hubiera lugar. Igualmente, el Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno español a:

2- Que se garantice el cumplimiento de la ley y el derecho de auxilio para que esta tragedia "nunca más se vuelva a producir".

3- Que comprometa un incremento anual de nuestra ayuda al desarrollo para alcanzar el 0,7 del PIB, todavía estamos ahí ahora de nuevo, y promueva con políticas activas y firmes este compromiso de incremento en la Unión Europea en los demás Organismos Internacionales en los que participe.

4- Que adopte medidas para garantizar el estricto cumplimiento y respeto a los Derechos Humanos y trato digno a los inmigrantes. Así como a la aplicación del ordenamiento jurídico vigente en la totalidad del territorio español, incluido el pasillo existente entre las dos vallas de alambre, sin proceder a la expulsión automática de aquellos inmigrantes que logran alcanzar la primera o ambas vallas.

5- Que amplíe urgentemente la red de centros de acogida, dotándola de todos los medios humanitarios que garanticen una estancia digna. Proponemos que el Defensor del Pueblo abra oficinas permanentes en Ceuta y Melilla para velar por el respeto de la dignidad y de los Derechos Humanos de los inmigrantes.

6- Que se comprometa a una reorientación de las políticas de colaboración de la Unión Europea, abordando la solución a este problema global, estando regidas por la solidaridad y la necesaria ayuda hacia esas personas que llaman con hambre y desesperación a nuestras puertas y dejen de centrarse en políticas de seguridad.

7- El Ayuntamiento de Tudela enviará los acuerdos que resulten aprobados al Gobierno español y a los medios de comunicación."

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

**Sr. Suárez:** Buenas tardes. En primer lugar el Grupo Municipal del Partido Popular de Navarra quiere expresar su dolor, su respeto y su solidaridad con todos aquellos que dejan su vida en el intento de alcanzar un mundo con mejores oportunidades, con las familias de todos los inmigrantes ahogados en aguas fronterizas o muertos de sed en el desierto del Sahara, con todos aquellos que son víctimas de la explotación de organizaciones criminales que se dedican entre otras cosas al tráfico

ilegal de personas.

En cuanto a la moción que presenta Izquierda-Ezkerra el Grupo municipal del Partido Popular va a votar en contra, principalmente porque no tenemos ninguna duda sobre las garantías que nuestro estado de derecho tiene dotadas para el cumplimiento de la ley. También tenemos la plena confianza en el Gobierno de España que entre otros tiene el derecho y el deber de proteger sus fronteras y en este aspecto concreto destacar la labor especialmente valiosa de la Guardia Civil.

Como decía nuestro ordenamiento jurídico recoge los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la legalidad, y cuando existen dudas al respecto también tiene mecanismos jurídicos y políticos para exigir y depurar las responsabilidades pertinentes, una prueba de ello es que estemos aquí hablando de este tema.

Lo ocurrido en la frontera marítima y terrestre entre Marruecos y Ceuta en los últimos días es en primer lugar una tragedia humanitaria y por ello no vamos a hacer juicios de valor. Si existen dudas sobre posibles negligencias o errores, políticos u operativos deben en primer lugar darse las respectivas explicaciones donde corresponda, y si procede realizar las investigaciones oportunas con el fin de despejar la responsabilidad. En este sentido el Ministro de Interior ha comparecido para dar explicaciones ante el Parlamento a petición propia y así ha sido durante más de cuatro horas. Por otro lado, un Juzgado de Instrucción de Ceuta ha iniciado también las correspondientes diligencias. Por esto, insisto, en la confianza en las Instituciones del Estado de derecho español.

Las competencias relativas a migración están distribuidas entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Interior, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, Ministerio de Justicia y de la Fiscalía General del Estado, sin olvidar las directrices y acuerdos europeos e internacionales.

Es sin duda un problema complejo que requiere la colaboración y coordinación de diferentes organismos nacionales e internacionales, por lo que las decisiones en esta materia requieren, además de tranquilidad y reflexión, estudios complejos y pormenorizados, técnicos, jurídicos, políticos e incluso económicos.

En definitiva, volvemos a reiterar nuestra confianza en las instituciones y sus profesionales y consideramos temerario adoptar una posición al respecto. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

**Sr. Campillo:** Desde el Grupo Socialista nuestro voto será favorable a esta moción con sus distintas propuestas de acuerdo, porque el fondo del tema y el problema al que alude es una situación dramática que nos preocupa igualmente y sobre la que entendemos que se han producido excesos que han rebasado los límites presumiblemente de la ley y de los derechos humanos.

Está claro que el control de fronteras forma parte de la legalidad a la que tiene que acudir cada país, también en España, pero el control de fronteras, de la entrada y salida de personas tiene que regirse siempre por dos parámetros que han de cumplirse con carácter escrupuloso, que es el cumplimiento de la normativa, de la legislación vigente española, europea en este caso, y en todo caso el respeto al trato, a las personas que están recogidos en los derechos humanos.

En los sucesos ocurridos, y tal como hemos conocido a través de los medios y de las explicaciones que se han dado en el Parlamento por parte de los distintos Grupos, nuestra opinión es que se ha avanzado y se ha rebasado la frontera de la ley. Algunos han querido pasar de una frontera a otra y desde las autoridades, al margen del grado de consciencia, de autoridad o de criterio utilizado, el hecho en sí es que se han producido excesos que suponen un cumplimiento ilegal de la normativa de extranjería que rige en

España y en Europa, el hecho de la utilización de balas de goma con carácter reiterado hacia donde estaban las personas que se acercaban a la playa o la expulsión en caliente de determinadas personas, una serie de datos y hechos que están más o menos corroborados entra en un terreno precisamente, sin entrar en juicios penales, sí que raya la ilegalidad clara y que facilitan o provocan un rechazo por parte de la opinión pública ante la sensibilidad de ver que el control de fronteras se traduce en muerte de personas por un mal uso, en nuestra opinión, del control que debería hacerse siempre de acuerdo con la ley y con el respeto a esas personas.

El trato pacífico y el auxilio debido a esas personas una vez que llegan a territorio español, también evidentemente adolece de fallos, de incumplimientos, tal como ha ido apareciendo en los distintos medios. En definitiva un hecho lamentable, dramático, que esperemos no vuelva a ocurrir y que se adopten las medidas necesarias para ello, medidas unas estructurales, otras coyunturales, como aquí vienen indicadas, y que aluden a un problema grave que tiene que ver con el problema general de la inmigración, un problema dramático por el cual personas que quieren ir a otro país para buscar un medio de vida que les permita sobrevivir o huir de la calamidad, huir del hambre, huir de la guerra, se encuentra con el tope o las fronteras de “los países civilizados”, eso es una de las grandes contradicciones que vivimos en nuestros países, también en España, de las incoherencias, y que es más palmaria cuando sabemos que nuestro propio país, como en general Europa, se recibe de buen grado a los que llegan con dinero y se les cierran las puertas a los pobres, en definitiva es un problema de pobreza, no es un problema de extranjería. El problema de esos límites, de esos controles es para el extranjero pobre, con lo cual evidentemente nos acerca al problema de fondo que es el problema de la desigualdad en el mundo y de la necesidad de adoptar medidas como el 0,7%, es decir, medidas de apoyo y de ayuda al desarrollo que han bajado mucho en los últimos años desde la crisis, y medidas precisamente de mayor flexibilidad en el trato y en la entrada y salida de personas.

Sin entrar a hacer valoraciones ni políticas ni jurídicas de personas concretas, sí que entendemos que hay un problema de fondo sin resolver, que también es un problema de la Unión Europea, no sólo de España y que sin embargo este tipo de acontecimientos son el síntoma o la plasmación de las contradicciones y de las insuficiencias que nuestro sistema tiene frente a esas personas, en términos de regulación legal y en términos ya de trato concreto a estos casos, y aquí evidentemente ha habido unos excesos que a algunos nos parecen evidentes, que no tienen que volver a repetirse, y que habría que trabajar en las medidas que aquí se apuntan en la moción para ver si en el futuro esos problemas de fondo empiezan a amortiguarse siendo tan complicados sin embargo como son. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. UPN tiene la palabra.

**Sr. Torrents:** Gracias. Como ya se ha dicho en más de una ocasión en este Pleno, el voto del Grupo municipal de UPN será contrario a mociones en las cuales pese a poder o no estar de acuerdo entendamos que no se ajustan a nuestra capacidad o actividad que desarrollamos los Concejales del Ayuntamiento de Tudela. Nuestra opinión es además que el Pleno de Ayuntamiento no es el lugar más apropiado donde debatirlas. El Grupo municipal de UPN asumirá como partido lo que UPN vote en el Senado, en el Congreso o en el Parlamento los asuntos que deban ser tratados allí. Por supuesto que quede claro que mostramos nuestro dolor y respeto por los trágicos hechos ocurridos y que se han relatado en la moción. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Intervenciones? El Grupo proponente tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Empezando por el final, creo que el lunes que viene ustedes y nosotros vamos a votar algo que no es del Ayuntamiento directamente, y que se trata

también en el Parlamento, en el Congreso y en el Senado. Ustedes lo que tienen es una disposición muy selectiva de aquello que no es del Ayuntamiento y estiman que se puede votar o no se debe votar.

Estamos cansados de decirles que ustedes trajeron aquí, trajo UPN y Partido Popular, el apoyar el Plan contra la violencia de género del Partido Popular del Gobierno Español, debatido en el Congreso, y lo trajeron ustedes aquí como propuesta, apoyarlo, un Plan debatido en el Congreso, y el lunes próximo presentaremos Partido Popular e Izquierda-Ezkerra sendas declaraciones institucionales con el tema de los verificadores y de ETA y ustedes lo votarán. No es porque sea un tema municipal o no, esa explicación ya no nos sirve, porque es más de uno el asunto en el que votan, no es sólo con un asunto y con un tema. Sería mejor encarar lo que cada uno opina en ese sentido, agradezco la opinión de Partido Popular y de Partido Socialista, si bien por supuesto compartimos lo que ha dicho el Portavoz del Partido Socialista y no así lo que ha dicho el Portavoz del Partido Popular.

Sí creemos que sentirán dolor, respeto y solidaridad con quienes dejan su vida en el intento, eso sí, pero todo lo demás lo ponemos en discusión, inclusive lo que ha seguido a continuación, porque entre ellos han mencionado los que son víctimas de organizaciones criminales, pero no ha completado la frase, porque hay algunos que no son sólo víctimas de organizaciones criminales, algunos son víctimas de nuestra propia actuación; algunos son víctimas de que consideremos a los inmigrantes extranjeros y no personas con derechos; algunos son víctimas de que miremos más desde un punto de vista de seguridad ciudadana que desde un punto de vista de derechos humanos e inmigración la entrada de estas personas, personas de las que hablamos o cuando suceden hechos tan terribles como este o en algunos momentos cuando desgraciadamente algunos sectores han vinculado delincuencia a veces a inmigración o en situaciones similares, pero de las que nos olvidamos de hablar en muchas ocasiones para decir que incrementaron nuestra aportación a la Seguridad Social y contribuyeron a mantener nuestra economía, digo, hablo en pasado porque ahora son pocos y porque muchos de ellos han engrosado las listas del paro, aún así algunos lo siguen haciendo.

Dice que en esta ocasión la actuación especialmente valiosa de la Guardia Civil, he intentado copiarlo literal, me habré equivocado al copiar, si es así, no tengo nada más que decir sobre el tema, si me dice que no ha dicho eso hasta lo retiro.

Dice que es una tragedia humanitaria y que por ello no vamos a hacer juicios de valor, ésta es una de las diferencias, claro que es una tragedia humanitaria, estamos hablando de seres humanos, pero de seres humanos que merecen nuestra defensa, de seres humanos que han perecido en el agua intentando llegar a nado a la tierra prometida, a esa supuesta tierra prometida. Estamos hablando de la defensa del derecho a la vida, ahora sí hablamos de la defensa del derecho a la vida de personas, de personas de carne y hueso.

Quiero recordarle por su confianza en las instituciones del Estado que globalmente nosotros también las tenemos, pero que no quiere decir que nunca se incurra en asuntos por los que haya que criticar y si hace falta denunciar, no seamos demasiado autocomplacientes porque podemos caer en el abandono de nuestras obligaciones de vigilancia porque todos nos equivocamos a veces. No creo que el tirón de orejas de la Unión Europea a este respecto esté de más, tranquilidad, reflexión y estudios complejos, vale, de acuerdo, pero un mínimo de quince seres humanos muertos en el agua, que intentaban llegar a nado y que según la Guardia Civil a veinticinco metros se encontraban con pelotas de goma. Como mínimo, y si creemos que era a veinticinco metros donde las tiraban de ellos, tal como dice la Guardia Civil, si nos creemos eso, como mínimo torpedeaban su llegada, porque algunos estaban presos del

pánico y eso se ve en los videos, y ¿no ayudarles? ¿no socorrerles? ¿qué eso de que era otro país? ¿el otro país entra con la lancha a las aguas españolas y nosotros vemos morir en el agua a personas y no pasamos porque no nos dejan? Eso no tiene respuesta, no tiene ni incluso apellido para ponerle a esa acusación. Derechos humanos efectivamente, derechos humanos, acordémonos de que son seres humanos, pensemos que lo son, y pensemos en la parte que está en nuestras conciencias de esas muertes.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Más intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

**Sr. Suárez:** Simplemente puntualizar que a lo que me he referido sobre la actuación de la Guardia Civil ha sido en general en el derecho y el deber de proteger las fronteras, y hemos tenido ocasión de ver cantidad de imágenes a la Guardia Civil rescatando a inmigrantes en aguas internacionales. Creo que en ese sentido todos sabemos la dificultad de la situación en la que se encuentran, y por supuesto ya le he dicho que si hay que depurar responsabilidades políticas u operativas que se tiene que hacer, pero en un caso como este, con un resultado como el que ha sido de muertos, creo que tenemos que ser muy prudentes, y tenemos que confiar en las instituciones del Estado: Parlamento y los Juzgados, es lo único que le he dicho, y no hago juicios de valor porque considero que un juicio de valor cuando nos encontramos ante estas situaciones, que se volverán a repetir situaciones parecidas porque el problema no está resuelto, y eso lo sabemos todos, y tenemos una responsabilidad enorme como país y como miembro de la Comunidad Económica Europea Internacional en que un juicio de valor no deja de ser una evaluación apresurada, y esto requiere calma y reflexión, porque el problema lo vamos a tener que ir resolviendo durante muchos años, y en esto creo que somos conscientes todos, es simplemente lo que quería decir. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Alguna otra intervención? Izquierda-Ezkerria tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Gracias por la aclaración. De todas formas quiero decirle que no estamos haciendo ningún juicio de valor y que el valor que efectivamente tienen esas imágenes que vemos en más de una ocasión, de una labor humanitaria, bueno, de una labor que corresponde como institución a la Guardia Civil llevar a cabo, y que algunos, efectivamente, muchos la ejercen con humanidad, eso no es óbice para hablar de estas otras imágenes que se han prodigado menos de cerca que aquellas otras en la televisión, pero que existen también, y lo uno no quita lo otro, reconocer lo uno no quita reconocer lo otro.

Por otra parte, creo que precisamente en la moción, en los puntos que proponemos de acuerdo hemos sido muy cuidadosos de no hacer ningún juicio de valor, no hay en las propuestas de acuerdo ninguna ni en la que siquiera estemos condenando, diciendo quienes han llevado a cabo determinados actos.

Punto número uno: El Ayuntamiento de Tudela muestra su dolor e indignación por los trágicos hechos ocurridos el 6 de febrero en la frontera entre Ceuta y Marruecos que ha conllevado la muerte de un mínimo de quince inmigrantes, y urge a la investigación de los hechos y delimitación de las responsabilidades a que hubiera lugar, ¿dónde está el juicio de valor? ¿qué les impide a ustedes votar esto, de acuerdo con su argumentación?

Punto número dos: Que se garantice el cumplimiento de la ley y el derecho de auxilio para que esta tragedia nunca más se vuelva a producir, ¿qué les impide decir que sí a esto?

Punto número tres: Que comprometa un incremento anual el Gobierno Español de la ayuda al desarrollo para alcanzar el 0,7 del PIB y promueva políticas activas y firmes para este compromiso de incremento también en la Unión Europea y demás organismos internacionales en los que participe ¿qué les impide aprobar esto?

Punto número cuatro: Que adopte medidas para garantizar el estricto cumplimiento y respeto a los derechos humanos y trato digno a los inmigrantes, así como a la aplicación del ordenamiento jurídico vigente en la totalidad del territorio español, incluido el pasillo existente entre las dos vallas de alambre sin proceder a la expulsión automática de aquellos inmigrantes que logran alcanzar la primera o ambas vallas, como sabe prohibido por la ley de extranjería, ¿qué les impide aprobar esto?

Punto número cinco: Que amplíe urgentemente la red de centros de acogida dotándolos de todos los medios humanitarios que garanticen una estancia digna, proponemos que el Defensor del Pueblo abra oficinas permanentes en Ceuta y Melilla para velar por el respeto de la dignidad y derechos humanos de los inmigrantes, ¿qué les impide aprobar esto?

Punto número seis: Que se comprometa a una reorientación de las políticas de colaboración de la Unión Europea abordando la solución a este problema global estando regidas por la solidaridad y la necesaria ayuda hacia esas personas que llaman con hambres y desesperación a nuestras puertas y dejen de centrarse en políticas de seguridad. Este punto sería discutible porque es más político, a nosotros nos parece evidente pero sería más discutible, los demás todos, estrictamente ceñirse a la legalidad, luego por favor, invéntese otros argumentos.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada por nueve votos a favor (5 PSN/PSOE y 4 I-E) y doce votos en contra (8 UPN y 4 PP).

\*A las veinte horas se produce un receso, reiniciándose a las veinte horas y diez minutos.

#### **Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra en relación con la utilización de amianto.**

##### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado Diciembre del 2013 en Junta de Aguas se recibió la Resolución del INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) que declaraba la existencia de responsabilidad empresarial (Junta de Aguas) por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el proceso de enfermedad profesional sufrido por un trabajador de Junta de Aguas, por el que le fue reconocida la incapacidad permanente absoluta y que finalmente devino en fallecimiento, se declaraba la procedencia de que las prestaciones de la Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo fueran incrementadas en el 50% con cargo exclusivo a la empresa responsables “Junta Municipal de aguas de Tudela”.

Posteriormente, la Junta de Aguas celebrada el pasado 8 de enero, decidió por la mayoría del equipo de Gobierno, impugnar la Resolución, mediante interposición de reclamación previa y, en su caso, posterior demanda ante la jurisdicción social contra la Resolución emitida por la INSS.

Según indica dicha Resolución, la responsabilidad empresarial esta basado en el informe emitido el día 18/06/12 por el Instituto Navarro de Salud Laboral. De todo lo cual, y de las entrevistas mantenidas con la empresa y trabajadores, de la documentación facilitada por el INSL y por la empresa, se ha comprobado entre otros puntos, las siguientes infracciones de la normativa OM de 31/10/84, por la que se aprueba el Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de amianto (expuesto de forma resumida):

- **Medidas técnicas y organizativas:** se infringe lo dispuesto en el art. 5.2 punto 2º, que dice que los procesos serán tales que eviten o reduzcan todo lo posible la generación de emisión de fibras al ambiente de trabajo, así como el 5.2 punto 3º, que habla de la eliminación de las fibras preferentemente del foco emisor.

- **Respeto de las medidas de protección personal** de las vías respiratorias, se considera infringido lo dispuesto en el art. 7, que habla de utilizar mascarilla con filtro mecánico, debidamente homologadas (y parece ser que se facilitó y solo a partir de 1988, unas mascarillas simples de papel).
- **Ropa de trabajo:** tampoco consta que se facilitara al personal ropa de trabajo apropiada y que la empresa (Junta de Aguas) se encargara de su limpieza. Se infringe lo dispuesto en el art. 8º, que dispone que deberá de utilizar ropa de trabajo adecuada, debiendo la empresa responsabilizarse del lavado de la misma, que se efectuará al menos, con frecuencia semanal.
- **Información y Formación:** tampoco consta que la empresa proporcionara al trabajador información sobre los riesgos a los que estaban expuestos en las tareas que realizaba en contacto con el amianto y sobre los medios para prevenirlos indicados en el art. 14
- Por otro lado por OM de 7/1/87 **se establecieron normas complementarias del Reglamento** sobre trabajos con riesgo de amianto, estableciendo en su art. 2º la obligación de establecer un Plan de Trabajo que se someterá a la Autoridad laboral, no constando que la empresa presentase ninguno, ni siquiera de carácter genérico.
- Con respecto a los **reconocimientos médicos**, no se cumple lo previsto en el art. 13, sobre control médico preventivo de los trabajadores, ni tampoco, tras la aprobación del Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto, la empresa observa la periodicidad en la vigilancia de la salud señalada por el art. 13 de la citada norma.

La causa, tal como se indica en la Resolución y anteriormente expuesto, se resume en la falta de medidas de seguridad en el trabajo y se acredita que este trabajador estuvo en contacto durante muchos años con material de fibrocemento (amianto) que había y hay en las tuberías e infraestructura dependientes de Junta de Aguas. Las normativas aludidas infringidas son el Reglamento 31/10/84, sobre Trabajos con Riesgo de amianto. Y a partir del año 2002 se prohibió definitivamente la utilización (fabricación y comercialización) de éste material, conseguido gracias al clamor, denuncias y demandas de médicos y la acción sindical que hubo al respecto.

El tema de la Seguridad en el trabajo y también velar por la calidad del agua que llega a nuestras casas ha sido y es una constante por parte de las gentes que hoy representamos Izquierda Ezkerra en Tudela, lo que puede derivar la falta de Seguridad en el trabajo es muy grave y preocupante y a los hechos nos remitimos con la Resolución del INSS.

En el Pleno de Enero del 2008 ya solicitamos el sustituir las uralitas que cubren los depósitos de Virgen de la Cabeza, con personal autorizado, porque con toda seguridad tenían y tienen fibras de amianto y que por su envejecimiento, hoy unos 45 años, no están en perfecto estado de conservación (Informado desde la empresa Amesa servicios, asesores en temas de amianto). El coste de la eliminación de la cubierta de uralitas, por una empresa autorizada, con la elaboración de un plan de trabajo y la eliminación mediante un gestor autorizado de residuos peligrosos, se estimaba entonces en unos 50.000 €.

Según decía el informe que realizó la técnica de Junta de Aguas, el fibrocemento de las Uralitas suele tener un 12-15% de crisotilo. Podemos considerarlo amianto no friable cuando el fibrocemento está en óptimas condiciones y no se manipula. Cuando el fibrocemento se manipula o está deteriorado se considera amianto friable. Y el amianto friable las fibras suelen desprenderse con facilidad, porque no están unidas a otro material. Por lo tanto el amianto friable siempre debe ser retirado o cubierto. Con lo cual los techos de uralitas de los depósitos de Virgen de la Cabeza podrían contener amianto friable por su envejecimiento, por lo que las fibras de amianto se podrían desprender con facilidad al agua que hay en los depósitos.

Como conclusión el informe recomendaba, entre otras, que habría que considerar la posibilidad de sustituir las uralitas de los depósitos de Virgen de la Cabeza, como una mejora, teniendo en cuenta la antigüedad de ésta cubierta, evitando así la manipulación de este material si se tiene que realizar trabajos de reparación o sustitución, lo que supone una operación de riesgo, y evitando situaciones de riesgo por rotura, por ejemplo por una granizada u otras situaciones imprevistas.

A raíz de nuestra solicitud, el equipo de Gobierno decidió no solo cambiar las uralitas sino los depósitos enteros y para ello se destinó una partida presupuestaria incluida en los presupuestos de los años 2009 y 2010 para después y sin ejecutar el trabajo, sin cambiar nada, eliminarlas en los siguientes presupuestos y hasta la fecha, ahí siguen las uralitas sin cambiar, con más años y por consiguientes más deterioradas.

Por otro lado y al igual que las Uralitas de Virgen de la Cabeza, quedan material con amianto diseminados en tuberías y otras instalaciones a lo largo de la ciudad, los instalados hace años. También tenemos conocimiento que los tubos de fibrocemento retirados o no usados por Junta de Aguas están guardados amontonados (no sabemos para que) en varias zonas de Tudela, como en los Depósitos de Virgen de la Cabeza; en los almacenes (patios de montes); en la Balsa de riego en Montes y algún material más aislado por el monte. Ante esto último, la normativa es clara, dice que, el amianto se transportará y almacenará en recipientes cerrados apropiados (...) protegidas con fundas de plástico o similar y depositadas sobre superficies secas.

Por todo ello, por el bien de la Seguridad en el trabajo y por nuestra salud, planteamos las siguientes:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- **Realizar un mapa geográfico** donde estén identificados y localizados todos los lugares y sitios donde haya material que contenga amianto, para su mejor identificación y conocimiento.

2.- **Hacer una previsión, con su respectivo presupuesto**, con objeto de ir eliminando y cambiando progresivamente todo el material que contenga amianto, por medio de empresas especializadas. Empezando cambiando las Uralitas de Virgen de la Cabeza a la vez que también retirar todos los materiales diseminados y amontonados por varios lugares dependientes de Junta de Aguas y Montes.

3.- **Información y formación, sobre el procedimiento a seguir en materia de amianto**, al personal que pudiera estar en contacto con éste material. La empresa está obligada a proporcionar a los trabajadores y sus representantes toda la información relativa a los riesgos, medidas preventivas y de protección necesaria, así como adiestrar a los trabajadores en los métodos de trabajo seguros.

4.- **Exigencias y control a las subcontratas de Junta de Aguas** con objeto de que se cumpla lo establecido en la Ley de Riesgos Laborales. En cuanto a las empresas que realizan trabajos con riesgo de exposición al amianto, tienen la obligación de estar inscritas en un registro especial y presentar un plan de trabajo detallado antes de acometer cualquier obra que implique la manipulación de este material y por supuesto al obligado cumplimiento del resto del Reglamento de Trabajos con Riesgo por Amianto.

5.- **Evaluaciones y revisiones médicas periódicas a todo el personal** que hayan podido estar o/y estén en posible contacto con el amianto. Los trabajadores con riesgo de exposición a amianto se someterán a reconocimientos médicos específicos previos al trabajo, reconocimientos anuales e, incluso, reconocimientos postocupacionales.

6.- **Urgir terminar la elaboración del Mapa de Riesgos** para todo el personal que trabaja en Junta de Aguas, éste se viene realizando ya hace un año y aún no se ha terminado.

7.- **Enviar los acuerdos aprobados** a los medios de comunicación

**Sr. Alcalde:** Los proponentes tienen la palabra.

**Sra. Ruiz:** Pasa a dar lectura a la moción.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

**Sr. Suárez:** Hola buenas tardes. Desde el Partido Popular queremos agradecer las propuestas de Izquierda Ezkerra en primer lugar. Yendo punto por punto, respecto al punto primero ustedes proponer realizar un mapa geográfico en el que se localicen los puntos en los que existe material con amianto con el objetivo de tener identificado el riesgo. En este sentido estamos totalmente de acuerdo con ustedes, nos parece una medida apropiada y que apoyamos sin reserva.

Respecto al punto dos, aunque no existe un documento propiamente dicho que recoja la previsión y el presupuesto para realizar la sustitución de todos los materiales que contienen amianto, sí que nos consta que en la Junta de Aguas la rotura de las tuberías que se producen no son reparadas, son sustituidas por otras de otro material diferente que no suponga riesgo para la salud.

También los acopios que existen de tuberías en la Virgen de la Cabeza, mis últimas informaciones es que hay instrucciones en la Junta de Aguas para la solicitud de presupuesto con el objetivo de su retirada con las garantías de seguridad necesarias por la empresa que pueda realizarlo de acuerdo con la normativa vigente, esas son mis últimas noticias recientes.

Respecto al punto tres, sobre el procedimiento a seguir, señalar que los trabajos necesarios que impliquen riesgo para la salud de los trabajadores por este motivo llevan ya varios años subcontratados con empresas especialistas en este producto y desde el principio del año 2002-2003 me han comentado que ya también había epis propios para los trabajos que se tuvieran que realizar en este sentido por personal propio de Junta de Aguas y de Montes, aunque, repito, en estos momentos las informaciones que tengo son en el sentido de que todo el trabajo que implique este riesgo lo realizan empresas subcontratadas especialistas en este tema. Eso es lo que tenemos.

Respecto al punto cuatro, a las empresas que se les subcontrata, como ya conoces, se les exige que cumplan con el Real Decreto 396/2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, como son el registro de empresas con riesgo de amianto (RERA), se les pide que estén en ese registro, se comprueba que estén en el RERA, vigilancia de la salud de trabajadores y formación e información sobre riesgos y medidas preventivas, etc.

Respecto al punto cinco, que son las evaluaciones y revisiones médicas, a los trabajadores que sabemos que han manipulado amianto se les realizan los reconocimientos aplicando el protocolo correspondiente, han indicado sin entrar en muchos detalles que es una espirometría anual, y rayos X trianual, esto se está realizando por el servicio de prevención.

Respecto al punto seis, urgir terminar la elaboración del mapa de riesgos para todo el personal que trabaja en la Junta de Aguas sí que es un tema que estaba pendiente y ya el pasado 13 de febrero hubo un Comité de Seguridad y Salud y en ese Comité en el que estuvieron presentes el servicio de prevención ajeno y un representante de la Junta de Aguas, se les instó a que agilizaran el cumplimiento de este mapa de riesgos porque era un tema que realmente urgía y que había que hacer, en este sentido también el día 13, ha sido casualidad, que se podía haber hecho en el siguiente, pero fue el día

13 cuando se instó a que se cumpla porque era un tema del que éramos conscientes que se tenía que hacer.

En definitiva, la mayor parte de los temas que ustedes proponen en su moción se están realizando y desde luego seguro que pueden ser perfeccionados, no me cabe ninguna duda, y todas las aportaciones que quieran realizar serán bien recibidas y consideradas, pero le aseguro que un tema como éste, que implica un riesgo tan demostrado lo tenemos muy presente y los servicios de prevención propios y ajenos están en este tema.

Por todo lo expuesto apoyamos el punto uno de su moción, y consideramos que el resto ya se está cumpliendo, cualquier mejora desde luego estamos dispuestos a incluirla en cuanto al cumplimiento de los aspectos que usted ha indicado pero en temas ya concretos. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Más intervenciones? Partido Socialista tiene la palabra.

**Sra. Olla:** Buenas tardes a todos. Nosotros vamos a votar que sí a la moción presentada por Izquierda-Ezkerra y vamos a hacerlo por varias razones. La primera de ella es que hoy es un hecho absolutamente reconocido por todo el mundo que la exposición al amianto provoca dos tipos, cuando menos de cánceres, asbestosis y un mesotelioma pleural. La contaminación por asbestos o por amianto se produce por la emisión o la inhalación sobre todo de las pequeñas partículas de la fibra del amianto, y la causa digamos de esta inhalación viene provocada por la inhalación de aquellas partículas que se sueltan tanto de los depósitos de carácter natural o aquellos depósitos que tengan un carácter de fibras manipuladas, esta manipulación puede deberse a lo que sería la fabricación de diferentes productos. Entre estos productos estaría evidentemente también el fibrocemento que tiene unos crisolitos especiales hasta un determinado porcentaje de ellos, y una vez que se han degradado los mismos por el transcurso del tiempo son los que pasan tanto al aire como al agua, en este caso estamos hablando de la Junta de Aguas, estamos hablando de la fabricación de fibrocementos y que van a afectar indudablemente también a la salud de los consumidores de esta agua. Estas partículas ni se evaporan en el aire ni se disuelven tampoco en el agua, pero lo cierto es que entre otros, hasta 28 países han prohibido el uso de estas sustancias para evitar precisamente estos riesgos tan graves de enfermedad causadas precisamente por la relación que se tiene con este tipo de fibras que se dan fundamentalmente en un porcentaje mucho más elevado entre lo que es la población que tiene riesgos laborales que entre lo que sería la población general. Es cierto además que todo esto está reconocido, que se está dando ahora el mayor pico de este tipo de enfermedades y mortalidad, ¿por qué razón? Porque se empezó a fabricar en un determinado momento y son enfermedades que permanecen latentes durante mucho tiempo y es ahora donde se están dando, digamos, estos picos, y en el que se prevé que incluso en el año 2015 en España aumentará bastante más, lo mismo que en Alemania, en Reino Unido o en Estados Unidos.

Este sería el aspecto o el mapa general de la incidencia de este tipo de fibras en el aire y de afectaciones generales sobre la población laboral, más que en lo que sería la población general, existe una regulación muy específica ya desde el año 1947 donde los controles de los niveles de exposición de trabajadores a este tipo de fibras ya era un hecho totalmente regulado y obligados, estamos hablando del año 1947. En el año 1995, en el Decreto 363 ya estaba clasificado como un elemento, como una sustancia tóxica y muy cancerígena.

En diciembre del año 2001, adelantándose incluso a otra regulación europea ya se prohíbe en España la comercialización y uso de este tipo de materiales, y es en el año 1984 cuando ya se comienza a regular, se elabora un reglamento especial respecto a lo

que sería el uso laboral o el uso mercantil de este tipo de productos con unos efectos que pudieran ser menos perniciosos para los trabajadores. Esta prohibición del uso, o esta normativa específica que regula el uso de estos materiales lo que haría sería fundamentalmente prohibir las horas extraordinarias y sistemas de incentivos entre los trabajadores porque de esta manera lo que estarían haciendo sería exponer durante menos tiempo a los trabajadores a este tipo de agentes que pudieran causarles unos perjuicios graves para su salud. No se podía tampoco sustituir el amianto o evitar su exposición con medidas técnicas, se facilitarían protecciones personales a los trabajadores, básicamente mascarillas y ropas de trabajo completas. Estas mascarillas serían homologadas de tipo mecánico y en ningún caso unas mascarillas de papel como las que se les estaban dando a los trabajadores de la Junta de Aguas.

Los trabajadores expuestos además debían de tener dos taquillas para evitar el contacto de la ropa de trabajo y la de calle. Debían ducharse antes y después del comienzo de la jornada laboral o incluso antes de tomar ningún tipo de alimentos. Se regulaba también los lugares de trabajo con exposición al amianto, se regulaba el transporte y almacenamiento en recipientes cerrados y apropiados, en pilas o sacos también protegidos por unas fundas especiales, y asimismo a los trabajadores con riesgo de exposición de amianto se someterían a reconocimientos médicos específicos previos al trabajo, y este tipo de reconocimientos debían ser de carácter anual, siendo que además todas las empresas estaban obligadas a proporcionar a los trabajadores y a sus representantes todo tipo de información relativa a los riesgos, medidas preventivas y de protección necesaria, así como adiestrar a los trabajadores en los métodos de trabajo seguro.

Por ello, a la vista de la moción presentada por Izquierda-Ezkerra, desde luego lo que estamos viendo es que lo que están sometiendo a la aprobación es una traslación exclusiva de lo que la normativa está diciendo que es obligatorio y vincula a todas a las partes, por ello de ninguna de las maneras lo que podemos hacer es oponernos a ello, porque exclusivamente lo que se está pidiendo es que se cumpla estrictamente lo que está regulado al efecto. De haberse cumplido todo esto, quizás la suerte del Sr. Mangado hubiera sido diferente a la que desgraciadamente tuvo como final.

Es cierto que existe una resolución de diciembre del año 2013 mediante la que la Seguridad Social está imponiendo un recargo de prestaciones, tanto de la incapacidad temporal que mantuvo este señor como la de la invalidez y después futuro fallecimiento, en este caso ya fallecimiento acaecido para su desgracia, un recargo que va hasta un 50%, que es el máximo del recargo de prestaciones que impone la Seguridad Social y la normativa al efecto.

Este recargo de prestaciones se ha propuesto de esta manera, y además de una forma inusual, porque normalmente viene a ser de un 30 a un 50, el 30 sería el mínimo y es el que habitualmente propone el Instituto Nacional de la Seguridad Social en sus Resoluciones que siempre son recurribles, y se propone, en base precisamente a un estudio que realizó el Instituto de Salud Laboral navarro, este Instituto elabora este informe en base a una serie de incumplimientos de este Reglamento del año 1984 que vienen detallados todos ellos en la Resolución y que viene también en la moción, con lo cual me abstengo de volverlos a repetir por no aburrir al personal. Vienen ahí, debieran haberse cumplido, no se han cumplido y por ese incumplimiento grave y culpable por parte en este caso de la Junta de Aguas es por lo que se propone ese 50% del recargo de prestaciones que desgraciadamente hemos recurrido porque se supone que no existían esos incumplimientos.

Es muy difícil de evaluar esa propuesta de este Instituto de Salud Laboral navarro por una razón, porque se ha hecho en base a una serie de documentos, y en base

también a lo que serían las diferentes entrevistas tanto de ambas partes afectadas, de los trabajadores que pudieran ser afectados en un futuro y que no decimos ni descartamos que pudieran surgir unos nuevos, como de la propia Junta de Aguas.

Nosotros en su día ya votamos en contra de que se interpusiera ninguna reclamación previa frente a esta resolución al entender que existían esos incumplimientos que venían avalados por estas pruebas que había tenido el Instituto Navarro de Salud Laboral, y sobre todo por el resultado en este caso desgraciado para el Sr. Mangado, y por ello nosotros lo que sí hicimos en su día fue votar en contra de este acuerdo de la Junta de Gobierno de la Junta de Aguas para que se recurriese esta resolución, estando ahora a favor de que se apruebe en todos sus términos esta moción puesto que no hace otra cosa que solicitar el cumplimiento de lo que es la normativa al efecto.

**Sr. Alcalde:** Gracias. UPN tiene la palabra.

**Sr. Inaga:** Buenas tardes. La moción que presentan para su aprobación yo la dividiría en dos partes: la que hace referencia a la resolución del INSS respecto al trabajador, que no voy a decir su nombre, fallecido, en el que declaraba responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, y la segunda que hace referencia a la existencia de material de fibrocemento almacenado por Junta de Aguas y las uralitas de las que se han hablado que cubren los depósitos de Virgen de la Cabeza y unas propuestas de acuerdo, pero yo lo dividiría en dos partes.

En la primera parte no estamos de acuerdo porque no compartimos la Resolución del INSS ya que no tuvo en cuenta ninguna de las alegaciones que expuso la Junta de Aguas, y de ahí que impugnásemos la Resolución con el correspondiente recurso, la Resolución no es firme y creemos que hay fundamentos solventes en las alegaciones que se debieran de tener en cuenta.

Desde luego que nadie es perfecto, y seguro que Junta de Aguas, y cuando hablo de Junta de Aguas me refiero a trabajadores, personal directivo, políticos que han formado parte en ella en los últimos treinta años habrán cometido seguramente errores y fallos, hasta me atrevería a decir que los propios servicios de prevención municipales e incluso el INSS ha podido errar o pasar por alto cuestiones que en principio podrían parecer menores y que han tenido después una relevancia importante. Lo que sí debe quedar claro es el interés y la preocupación de la Junta de Aguas por los temas de prevención y seguridad de sus trabajadores, y digo esto porque parece ser que se quiere creer, o da la sensación, es la que tengo yo, esa percepción, una imagen un tanto distorsionada de la Junta de Aguas y de cómo se funciona, no sé si de desgobierno, descontrol, que no se cumplen las normas, en fin, yo creo que esto puede crear incluso cierta alarma social, ya digo que es mi percepción y ojala esté equivocado porque creo que no es así además.

Me voy a remitir a la documentación que obra en poder de la propia Junta de Aguas. Hay que retrotraerse a 1984, hace treinta años, eran otras formas de trabajar, no había una cultura en cuestiones de prevención y seguridad en el trabajo como la hay ahora, por lo tanto es un poco complicado con la mentalidad de ahora sacar conclusiones de cómo se actuaba entonces. Hasta ese año no había nada o muy poco legislado respecto al fibrocemento y su peligrosidad para la salud, y por no haber no había ni Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que creo que data de 1995, once años después.

En octubre de 1994, cuando se aprueba el Reglamento sobre trabajos con riesgo por amianto en la Junta de Aguas, ante la complejidad de dicha ley el 3 de enero, dos meses después, se envía una carta al Director provincial del Instituto Nacional e Higiene en el trabajo en los siguientes términos, la voy a leer porque quiero que quede

constancia que en aquel entonces la Junta de Aguas se tomó muchísimo interés en que le aclarasen qué obligaciones tenía y qué es lo que tenía que hacer la propia Junta de Aguas. Dice así la carta: *“Con motivo de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Orden de 31 de octubre de 1984, por la que se aprueba el Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto, tengo el honor de manifestarle que es intención de la Junta Municipal de Aguas de Tudela el cumplimiento de todos aquellos preceptos legales que puedan afectarles, y máxime cuando estos hagan referencia a la seguridad e higiene en el trabajo. Es la complejidad a nuestro juicio de la mencionada orden y las especiales características que concurren en nuestra empresa, lo que nos guía a solicitarle su amable colaboración en el tema para señalarnos en qué medida nos afecta la Orden del 31 de octubre de 1984 y cuáles son las actuaciones que en su caso nos corresponde.”*

Para que tengan una pequeña base sobre lo que pueden pronunciarse, decirles que el material en el que trabajamos puede ser de origen de riesgo, que son las tuberías de fibrocemento. Consultados altos Técnicos de la empresa suministradora nos han confirmado que la composición de las tuberías es la siguiente: 10% de fibrocemento y el 90% de cemento.

Por último manifestarles que a nuestro juicio la exposición de nuestros trabajadores al riesgo por amianto es muy reducida, puesto que esta exposición se produce únicamente de manera muy esporádica cuando por motivo de alguna avería o reparación se hace necesario el corte de algún tubo, realizando siempre dicho trabajo al aire libre, esta es la carta que se dirige, como digo, en enero de 1995, dos meses después de recibir ese decreto, esa orden al respecto.

Tres años después, con registro de entrada en la Junta de Aguas, se recibe la contestación, ¿por qué tanto tiempo en dar la respuesta? Por la complejidad de la ley y las circunstancias en la Junta de Aguas, tan es así que esta carta fue dirigida a Pamplona y en Pamplona no supieron dar contestación y la remitieron a Madrid, y en ese tiempo, en esos tres años un Inspector de Madrid se personó en la Junta de Aguas para conocer in situ las circunstancias en las que se trabajaba y dar una respuesta a la petición que se había hecho. Ese tres de enero se le facilitaron todos los datos, por ejemplo de las averías ocurridas en los últimos años en la Junta de Aguas y en la forma de actuar y de proceder cuando había que hacer esos cortes en las tuberías.

En este informe que nos mandan se reconoce que desde 1983 no se han vuelto a montar tuberías de fibrocemento, solamente se actúa en el fibrocemento en caso de averías, y en este caso se indica que el tiempo de exposición del trabajador a ambientes polvorientos es de unos treinta minutos en cada avería, y que éstas se producen entre seis y ocho veces al año, y que estos trabajos de cortes se realizaban además con una radial neumática a la que se le acoplaba una manguera que impulsaba agua con el fin de reducir al mínimo el polvo producido por el corte. Son cuatro trabajadores los que realizaban esos trabajos, por tanto el tiempo de exposición habría que dividirlo entre los cuatro y sale más o menos a una hora al año la exposición de estos trabajadores a dicho polvo.

En dicho informe, en el apartado cuarto, en valoración, higiene y recomendaciones, nos dice: *“se considera mínima la exposición laboral a amianto, no obstante, lo cual y de acuerdo con el reglamento de trabajos con amianto, los cuatro trabajadores que llevan a cabo este trabajo deben pasar un reconocimiento médico con una frecuencia de al menos trianual”*. Hay constancia en Junta de Aguas se hacen anualmente y entre otros hay espirometrías y cada tres años se les realizan radiografías, por tanto si el gabinete de seguridad e higiene en el trabajo nos da esa directriz, eso es lo que cumple la Junta de Aguas y el mismo informe fue entregado además en aquel

entonces a todos los trabajadores.

Al ser mínima la exposición de los trabajadores al amianto y señalando, como señala en su informe, el gabinete de seguridad e higiene de este hecho sólo obliga a los reconocimientos trianuales y que si se hubiese considerado de otra manera nos hubiese indicado en aquel tiempo las directrices a seguir, y lógicamente la Junta de Aguas las hubiese cumplido, de ahí ya digo, ante todas estas dudas la Junta de Aguas en el año ochenta y cinco solicitase más información respecto en qué medida le afectaba esa ley y cuáles eran las actuaciones que se debían de seguir, por lo tanto, lo que dijo y la valoración que se hizo es lo que la Junta de Aguas ha venido haciendo o hizo desde entonces, pero ya digo hubo tres años de pausa desde que se solicitó la información hasta que nos respondían.

Dicho esto, en los puntos siguientes de la moción que hablan de medidas técnicas, organizativas, medidas de protección personal, ropa de trabajo, etc., creo que no viene al caso por cuanto el propio gabinete de seguridad es quien nos hace las recomendaciones en este sentido y nada nos dice de eso. Es cierto también que entonces, como he dicho antes, hace treinta años había otra sensibilidad diferente a la que hay ahora y la forma de trabajar también era diferente, se marcaban pautas de trabajo, se hacían recomendaciones, se entregaba ropa adecuada a los trabajadores, pero todo era verbal, nada figuraba por escrito, no había peticiones por escrito como hay ahora de cosas que solicitan, o recibís a la hora de dar una orden o cualquier tipo de petición. De cualquier modo en la Junta de Aguas todos estos años en el Presupuesto siempre ha habido una importante partida para ropa y material para los trabajadores, y ahí están los gastos anuales que ha habido en este sentido.

En cuanto a la información a los trabajadores, cuando entran a trabajar a la Junta de Aguas se les facilita un estudio de los riesgos laborales de su puesto de trabajo, y además se tiene contrato con una Mutua, se hizo un estudio de riesgos laborales de cada puesto de trabajo, y en este momento además, como ya conocéis los que formáis parte de la Junta de Gobierno de la Junta de Aguas se están trabajando en estos temas porque nos hemos empeñado todos en que sea así y se están dando ya cursillos a los trabajadores, incluso se ha solicitado a Fremap concretamente que haga una nueva evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo.

Desde luego yo creo que todo es mejorable, y que habrá habido lagunas en todo este proceso desde aquel año 1984, entonces gobernado nuestro Ayuntamiento por el Partido Socialista, y la Junta de Aguas también, y no trato con esto de decir nada especial sino simplemente apuntar ese dato, y creo que de siempre y hasta ahora se han seguido las pautas marcadas en este caso, como digo, por el gabinete de seguridad e higiene en el trabajo. No obstante, hay que recordar también que desde 2002 ningún trabajador de la Junta de Aguas realiza trabajos de corte de tuberías, ya que todo el tema de reparación de redes se externalizó, y en cuanto al trabajador fallecido es un hecho lógicamente que tenemos que lamentar, pues a partir del noventa y cinco tampoco intervino en los cortes de tuberías porque pasó a ser encargado.

Por otro lado entendemos su preocupación por estos temas y por la calidad del agua, como todos. Sepan por ejemplo que la Confederación Hidrográfica del Ebro hace sus análisis periódicos del agua del río. Que el Instituto de Salud Pública del Gobierno de Navarra hace también sus análisis del agua de abastecimiento, concretamente el último que nos ha llegado es del 24 de febrero, es decir, de hace unos días, y nos informan además que los resultados cumplen con lo establecido en la reglamentación técnico-sanitaria. Controles de agua que se hacen no solamente en Tudela sino también en Cabanillas y Fustiñana, aquí está el documento si lo quisieran ver.

Además ya saben también que en la planta de Canraso están los laboratorios que controlan continuamente la calidad del agua, por lo tanto esta parte de la moción no la vamos a aprobar, y en la segunda parte decir que estaríamos de acuerdo en los puntos uno y seis, aunque el resto se están cumpliendo, están en proceso de cumplirse, no se puede decir que no se cumplan, por ejemplo en el punto uno también en la Junta de Aguas tenemos localizados todos los lugares o puntos donde hay material con fibrocemento. En ese mapa que pretenden hacer estamos de acuerdo, y en el caso de la Junta de Aguas lo tenemos bien controlado.

Debo decir que respecto al segundo punto si en el año 1984 o 1986 la red de abastecimiento de Tudela tenía unos cuarenta kilómetros aproximadamente, el 60% era de fibrocemento, y hoy en día no llega ni al 20% porque se han ido sustituyendo las redes y no se ha montado el fibrocemento ni tan siquiera cuando hay averías, ya no se monta.

En cuanto al material almacenado, tubos de fibrocemento existente, ya se ha solicitado un presupuesto también para su eliminación, se está en ello, yo no sé si estará ya el Presupuesto en la Junta de Aguas, se va a hacer lógicamente la retirada de todo ese material por empresa especializada. Se va a pedir, como digo ese Presupuesto, si no se ha pedido ya, y por cierto, en cuanto a los tubos que se ven en la fotografía que facilitaron a la prensa, son tubos que se retiraron en su momento cuando se sustituyeron por averías, etc., y estaban almacenados, según la información que me han dado igual que todo lo demás, en la campa de Virgen de la Cabeza pero que se han desprendido de su lugar ayudados por personas o jóvenes que por lo visto les molestaba que estuviesen ahí apilados.

En cuanto a las uralitas que cubren los depósitos de Virgen de la Cabeza en cuanto podamos económicamente también se harán, la idea es ir poco a poco suprimiendo todos puntos donde hay fibrocemento.

Respecto al punto tres se están impartiendo cursos de formación, como he dicho antes, además ya lo informé en la última Junta de Gobierno. Hay un programa establecido por el responsable de prevención del Ayuntamiento, y en eso estamos, creo además, no sé si era hoy o mañana había un curso que se refería a información sobre cómo trabajar o cómo actuar en espacios confinados.

El cuarto, el propio pliego establece en el punto 23.c las obligaciones de la contrata respecto a los trabajos con instalaciones en las que existen materiales de fibrocemento, tal es así que si hay que cortar algún tubo hay una empresa especializada a la que esa propia contrata, contrata, valga este juego de palabras, es una empresa homologada y que cumple todos los requisitos que se establece por ley y que establece el Gobierno de Navarra.

De todos modos les invitaría también, aunque en este momento no dispongo de más información, pero en la Junta de Aguas hay personal cualificado para que cualquier duda o cualquier cuestión que tengan van allí y la piden, o incluso en la próxima Junta de Gobierno se les puede informar más detalladamente de todos estos temas.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

**Sra. Ruiz:** Dar las gracias al PSN, y empezando por UPN, toda la historia que acaba de marcar eso ya se alegó para la Resolución anterior, quiero decir que esa historia ya está. Aquí lo que tenemos es una Resolución del Instituto Navarro de Seguridad Social donde nos imputan de una serie de cuestiones muy graves. Donde dice que a consecuencia de esa poca medida de seguridad una persona ha fallecido, y eso es una realidad, no lo podemos obviar, y para mí es muy grave.

Por otro lado lo que aquí estamos pidiendo son cuestiones legales, es cumplir la normativa. De repente, ahora, el Sr. Suárez dice que parece ser que ya han informado

que lo van a hacer, sí, una serie de cuestiones, revisiones, etc., nosotros en Junta de Aguas desde luego que hemos pedido todas estas cosas, pues bien ya lo preguntaremos, ya lo miraremos, entonces si vamos punto por punto de lo que aquí se pide, y recuerdo que aquí lo que estamos dilucidando es una Resolución que cuando dice que lo habéis recurrido, evidentemente con nuestro voto en contra, allí lo que se dijo en Junta de Aguas era, cuando menos, porque se veía claramente que había fundamento legal que poco se podía hacer por todas las pruebas que había meridianas de lo que se había infringido, que por lo menos, cuando menos en vez de ser al 50% rebajar la sanción. No voy a citar todos los puntos que dice la Resolución que se ha infringido porque resumidamente ya lo he dicho en la exposición de la moción, entonces en el primer punto vale, están de acuerdo ustedes, el realizar un mapa geográfico sobre la identificación del amianto, de acuerdo.

Sobre hacer una previsión con sus respectivos presupuestos, lo único que me están diciendo es que se repone y no se repara, pero es que legalmente desde el año 2002 está prohibido, por ley hay que hacerlo así. El tema de las uralitas está por activa y por pasiva desde el año 2008 con el informe que tenemos de la Técnica de Junta de Aguas diciendo que está deteriorado, que está primero por el peligro que puede suponer a los trabajadores manipularlo, segundo por lo que puede gotear de esa fibra de amianto al agua, ¿hasta cuando vamos a esperar para cambiar esas uralitas? Por prevención, estamos hablando de salud.

Lo que marcamos en el punto dos, el tema de todo ese material de amianto, de tubos, de uralitas que están por ahí diseminadas, que desconoce por qué están así, ¿qué pasa, que de repente antes hacíamos bien las cosas, hacíamos informes y nos olvidamos de todo esto? Por favor, un poco de seriedad, ¿por qué no están de acuerdo con este punto? cuando menos decir retirar estos dos puntos, que estamos hablando de retirar las uralitas, cuando menos marcar un presupuesto de las uralitas de Virgen de la Cabeza, que en el año 2008 estaba presupuestado en unos 50.000 euros, que tampoco es gran cantidad, y retirar los montones de amianto, y además lo que me ha parecido grave, es que dice que, fíjese cómo está, que estaban por ahí pero que a alguien le ha molestado y las ha retirado sin ninguna medida de protección. ¿Sabe el riesgo que supone todo esto? Y están en contra de votar a favor del punto segundo de la moción, ¡por favor!

Sobre el tema de la formación del procedimiento a seguir en materia de amianto, vale, pero si ya se está haciendo ¿por qué están en desacuerdo en votarlo? Si se está haciendo podrían decir, lo vamos a votar pero que conste que ya lo estamos haciendo.

Sobre exigencia y control de la subcontrata, dice que sí que efectivamente la subcontrata tiene que tener el poder hacer este tipo de trabajo, pero, les recuerdo que Junta de Aguas es la promotora, es subsidiariamente la responsable, lo cual quiere decir que nosotros tenemos la obligación de vigilar de que efectivamente esto se cumpla y lo hagan así, que tengan ese registro, que informen cuando vayan a la autoridad laboral cuando tengan que retirar los materiales, que realmente cumplan lo que dice la normativa y es obligación de Junta de Aguas el vigilar que esta empresa cumpla este requisito, si ustedes dicen que esto ya se está haciendo no creo que haya ningún problema en votar favorablemente al punto.

Sobre el tema de las evaluaciones y revisiones médicas, sí, se están haciendo a los trabajadores que hay actualmente, pero lo que estoy diciendo no solamente son los trabajadores de Junta de Aguas, también hay trabajadores de Montes, porque los materiales están diseminados, hay eventuales que han estado trabajando aunque hoy en día no, y habrá que hacer una lista de todo el personal que haya sido susceptible de haber estado en contacto con ese material para, como obligación nuestra, cuando menos hacerles revisiones periódicas, es obligación nuestra, obligación porque así lo dice la

ley y la normativa, y respecto al mapa de riesgos, si están de acuerdo en votarlo a favor.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna intervención más? UPN tiene la palabra.

**Sr. Inaga:** Desde 1983 no se monta nada de fibrocemento. En cuanto al tema de los puntos, como lo tengo aquí todo escrito, en ningún momento he dicho que nos negamos a votar a favor, he dicho que estamos de acuerdo con dos puntos y que el resto se están haciendo, en ningún momento he dicho que no estábamos de acuerdo en esos puntos, simplemente esa matización.

**Sr. Alcalde:** Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sra. Ruiz:** Solamente me gustaría saber si antes de nuestra moción, usted Sr. Presidente, tenía conocimiento de todo el material que hay diseminado por zonas dependientes de Junta de Aguas y de Montes, eso por un lado.

Segundo, sobre el tema del punto dos, dice que lo demás se está haciendo, pero si no lo votan a favor, ¿quiere decir que van a cambiar las uralitas? Desde el año 2008 se aprobó además, recuerdo que se dijo no sólo cambiar las uralitas, sino cambiar los depósitos porque ya vienen de los años sesenta, está todo bastante viejo y mejor renovarlo todo. Se habilitó un presupuesto de millón y pico tanto en el año 2009 como en el 2010, vino la crisis y se acabó todo, y ni tan siquiera mantener por lo menos el cambiar las uralitas. Hay que tener en cuenta que es un foco de riesgo.

**Sr. Alcalde:** UPN tiene la palabra.

**Sr. Inaga:** Yo llevo como Vicepresidente de la Junta de Aguas desde septiembre, lógicamente no sabía antes de venir aquí dónde estaban esos materiales, hace seis meses o un año igual ni usted lo sabía. Desde que estoy en la Junta de Aguas me he preocupado bastante de ir sacando adelante distintos temas, y además lo conozco usted bien, no sé que tiene que ver el que yo conozca o deje de conocer antes de venir aquí al Pleno dónde había o si dejaba de haber.

En cuanto al tema de las uralitas, le vuelvo a insistir, también sé un poco de oídas del tema que ha comentado de cuando se aprueba en un pleno, etc. Yo ahora solamente digo que se ha solicitado presupuesto para retirar todo el material que tiene amianto, se ha pedido presupuesto, por lo tanto en los puntos del final de la moción estamos de acuerdo en el primero porque no hemos hecho nada de él y en el resto se están haciendo, en ningún caso nuestro voto va a ser en contra de esos puntos, simplemente he dicho y he explicado que se están haciendo.

**Sr. Alcalde:** No podemos estar respondiendo sucesivamente como si fuese un ping pong.

**Sra. Ruiz:** Solamente una puntualización si me permite Sr. Alcalde. Decir que evidentemente hace poco que ha ocupado el puesto de Vicepresidente de la Junta de Aguas, pero el puesto lo ostentaba UPN, y además es un puesto liberado y pagado, quiero decir para trabajarlo, y además es responsabilidad de UPN.

**Sr. Alcalde:** Se trabaja, me parece que está un poco fuera de lugar su último planteamiento.

Si se pregunta por parte de los proponentes una cosa lo lógico es que se responda, cuando he dicho que el ping pong que se pare, si se pregunta hay que responder a las cosas, espero o creo, porque si el que cierra luego pregunta tiene que responder, si da pie esa respuesta a algo bien, pero si no da pie la pregunta la ha hecho el proponente no la han hecho los demás.

No me he aclarado del posicionamiento de los votos en los puntos por parte de Unión del Pueblo Navarro.

**Sr. Inaga:** Estaríamos a favor en los puntos de la exposición en la parte final, haciendo constancia de que hay puntos en los que se están trabajando y que estamos a favor de seguir en ello.

**Sr. Alcalde:** Pero ¿votamos en contra de los puntos dos cuatro y cinco?

**Sr. Inaga:** No, hay puntos en los que no se está haciendo nada pero se va a hacer.

**Sr. Alcalde:** Hay que manifestar la posición de voto por favor. ¿A favor de todos los puntos de la moción?

**Sr. Inaga:** De las propuestas de acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Pasamos a votar la moción. ¿Cómo sería el posicionamiento del Partido Popular?

**Sr. Suárez:** El punto uno es en el que estamos a favor de realizarlo, de iniciar las actuaciones pertinentes.

Entendemos que el punto dos requiere que se haga el punto uno, pero entonces el dos hasta el seis, como se está haciendo, o el dos depende del punto uno nos abstenemos.

**Sr. Alcalde:** Entonces se vota por un lado el punto uno y por otro el resto de puntos.

Entiendo que el punto uno de la moción se aprobaría por unanimidad de los presentes.

¿Votos a favor del punto dos al punto seis del orden del día? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedarían aprobados los puntos dos, tres, cuatro, cinco y seis del orden del día por diecisiete votos a favor (8 UPN, 5PSN/PSOE y 4 I-E) y cuatro abstenciones (4 PP).

Queda aprobada la moción.

**Declaración Institucional presentada por el Partido Popular por la que se exige a la banda terrorista ETA la entrega de las armas y su disolución inmediata e incondicional.**

### ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

La sociedad Navarra, y con ella los partidos políticos que la representan, ha acogido con hastío y decepción el enésimo comunicado de la banda terrorista ETA, junto con el teatro de hacer una entrega de armas que recogen y se vuelven a llevar y ante unos verificadores elegidos por la banda que difícilmente pueden dar fe de lo que no ha ocurrido.

Han pasado ya más de dos años desde que la banda asesina anunció el fin de sus acciones terroristas. Desde entonces la inmensa mayoría de los navarros esperan la llegada de la única declaración que está obligada a ofrecer al conjunto de la sociedad española: su disolución inmediata.

ETA ha sido vencida por y desde el Estado de Derecho y por y desde la democracia y a través de la estricta aplicación de las leyes en un marco de derechos y libertades amparado por la Constitución de 1978. También por el compromiso de la ciudadanía y su profunda convicción moral de que no existe ninguna justificación para defender la consecución de objetivos políticos a través de la extorsión y la violencia, sea del tipo que sea.

ETA ha perdido dos años y desperdiciado diez comunicados para anunciar su disolución y la entrega de las armas, que es lo único que demanda la sociedad española y, en particular, la Navarra.

Por todo ello, y a través de esta declaración institucional, el Ayuntamiento de Tudela:

1.-Exige a la banda terrorista ETA la entrega de las armas y su disolución inmediata e incondicional.

**Sr. Alcalde:** Se retira la anterior Declaración institucional para ser tratada en Junta de Gobierno Local.

**Moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda-Ezkerra y PSN/PSOE para la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento de Tudela y Nasuvinsa para el uso de Viviendas en Régimen de Alquiler Social**

**“INTRODUCCIÓN**

La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a millares de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su hogar.

Su traducción social ha sido miles de desahucios, de vivienda habitual, en el conjunto de España y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Este proceso se ha reproducido igualmente en nuestra comunidad Foral y especialmente en el entorno de la Ribera. Desde allá por septiembre de 2011, en la Plataforma de personas Afectadas por la Hipotecas de la Ribera se ha acompañado a más de 200 familias con dificultades relativas a sus hipotecas. La situación actual es que muchos de estos procesos paralizados durante algunos meses, están reactivándose por lo que la necesidad habitacional en un futuro próximo se prevé creciente.

Por el momento la reacción de las diferentes administraciones públicas, Gobierno del Estado, Gobierno de Navarra y Ayuntamientos ha sido dispar. Sin profundizar en este aspecto, sí quisiéramos incidir en los acontecimientos más remarcables a este respecto en lo que a las administraciones más próximas se refiere.

El pasado 2 de julio el Parlamento Navarro aprobó, con el voto en contra de UPN y PP, una *"Ley Foral de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra"*. Dicha Ley, que contó con las aportaciones que realizamos las PAHs, contempla cuatro medidas importantes y urgentes:

1. **Expropiación de uso temporal de las viviendas que los bancos desahucien**, de tal forma que la familia desahuciada podrá quedarse 5 años más a vivir en esa vivienda. ¡Ningún desahuciado en la calle!
2. Creación de un **"Registro de Viviendas Deshabitadas"**. Esto es muy importante pues la Ley contempla que si una entidad jurídica (un banco, inmobiliarias,..) tiene una vivienda vacía puede recibir sanciones que van desde los 3.000 hasta 30.000 euros, lo que forzaría a los bancos al alquiler social en la "dación en pago". ¡Para poder sancionarles es necesario que se cree el "Registro de viviendas deshabitadas...!"
3. Creación de un **"Parque Público de viviendas destinadas al alquiler social"**. Estaría formado por todas las viviendas expropiadas (a los bancos y otras entidades), las que promueva la administración y las que actualmente disponga.
4. Garantizar a la Banca el cobro del alquiler desde el primer día, si la entidad bancaria ofrece la **vivienda adquirida mediante "Dación en Pago"** al "Parque de Viviendas", siempre que se mantenga a sus inquilinos (antiguos propietarios).

En paralelo se mantuvo una reunión con el Consejero Zarraluqui para exponerle propuestas de las PAH de cara al Decreto Foral que estaban elaborando. A la vuelta del verano, el miércoles 18 de septiembre, el Gobierno Navarro aprobó un *"Decreto Foral de Regulación de las actuaciones en materia de Vivienda"* (DF 61/2013). En el mismo no figura ninguna de las aportaciones que como PAHs entregamos al Consejero Zarraluqui.

Por otro lado, el 30 de septiembre el Consejo Navarro aprueba un dictamen donde por unanimidad considera la constitucionalidad de la Ley Foral 24/2013. A pesar de ello, el 11 de octubre el Gobierno central del PP recurre dicha ley ante el Constitucional, lo que supone una paralización en su aplicación de cinco meses a partir

de que el Constitucional lo admita a trámite, como así ha sido.

Por tanto, han paralizado la ley más ambiciosa en cuanto a la defensa del derecho a la Vivienda de todo el estado y han aprobado un decreto foral que:

- **Segue manteniendo un valor de módulo muy alto**, que supone precios de alquiler por encima, en algunos casos, de los de mercado. Ha rebajado pero muy insuficiente (5 euros/m<sup>2</sup>/mes) las que gestiona Nasuvinsa, pero se mantienen los mismos valores para los alquileres de empresas-promotoras de viviendas (5,81 euros/m<sup>2</sup> mes), primando el beneficio de estas promotoras como Cogremasa, Adania, etc., en un momento donde el negocio inmobiliario de la venta de viviendas no responde a sus expectativas.
- **En el que para acceder a una vivienda en alquiler protegido, siguen exigiendo la declaración de la Renta del año anterior** (nada de la renta actualizada) con lo que recientes desempleados no tiene una capacidad real de acceso a estas viviendas. A pesar de que hay que decir que recientemente el Consejero parece estar reconsiderando la propuesta de las PAH a este respecto.
- Mantienen **condiciones draconianas a través de fianzas y avales que en algún caso llegan a los 3.000 €** y que en muchos de los casos también impiden el acceso a muchas personas o llevan a que sea Cáritas quien los abone.
- Anuncia que creará un "**Fondo de Vivienda Social**", prácticamente solo destinado a familias desahuciadas judicialmente (con exigencia de avales, descafeinándolo de lo aprobado en la ley foral de julio, donde se trataba de crear un Parque Público de Viviendas).
- **No establece ninguna moratoria para los desahucios por alquiler** en casos de familias deudoras de buena fe.

Ante todo ello las PAH de todo Navarra iniciamos durante el mes de noviembre del año pasado una Campaña bajo el lema "NI GENTE SIN CASA, NI CASA SIN GENTE", para denunciar la pasividad del Gobierno Foral, las políticas del Gobierno Central en el ámbito de la vivienda así como para denunciar los abusos de las empresas promotoras (Adania, Cogremasa, etc.), con la anuencia del propio Gobierno de Navarra.

En Tudela el día 29 de noviembre la PAH de la Ribera dio comienzo a sus actividades dentro de la Campaña, no sólo informando y denunciando estos aspectos, sino interpelando al Ayuntamiento de Tudela y al resto de los ayuntamientos riberos a implicarse en la problemática. En este sentido se reclamó al consistorio tudelano diera difusión a la Ordenanza de pisos de Alquiler Social, hecho que por el momento no se ha producido en el grado que desde la PAH consideramos necesario.

Llegados a este punto desde la PAH de la Ribera tratamos de insistir en la necesidad inaplazable de que las instituciones más cercanas a la ciudadanía, sus ayuntamientos tomen cartas en el Asunto. Para ello la PAH va a hacer propuestas específicas a cada uno de los Ayuntamientos riberos, en función de la realidad de sus localidades y los pasos dados por cada consistorio.

En el Caso que nos ocupa la realidad es la siguiente.

CASO DE TUDELA (en datos aproximados)

Existencia de una ordenanza de Alquiler Social que contempla una serie de requisitos para el acceso a cada una de las 47 viviendas de propiedad Municipal.

Nivel de ocupación elevado de dichas viviendas: habiendo entre 5 y 7 familias en lista de espera, y cerca de una decena de expedientes pendientes de completar, lo que supondría en caso de confirmarse que todos ellos necesitaran vivienda un 30% de necesidad de ampliar el parque de vivienda en Alquiler Social de Ayuntamiento. A pesar de la escasa difusión de existencia de la misma por parte del Ayuntamiento.

Existencia de al menos 21 viviendas vacías (5 no puestas en alquiler y 16 de la bolsa de alquiler pero no alquiladas) propiedad de Nasuvinsa (sociedad instrumental del

Gobierno de Navarra) en Tudela, según información facilitada por propio departamento de fomento del gobierno de Navarra en sendos informes de fecha 2 de diciembre del 2013 y 7 de enero del 2014. (se adjuntan).

Existencia de Convenios firmados entre Nasuvinsa y al menos dos entidades diferentes, para la cesión de uso de viviendas de la primera. Por una parte el convenio entre Nasuvinsa y el Ayuntamiento de Berriozar (concretamente dos contratos –que se adjuntan- de Cesión de uso sendas viviendas) y aparecido recientemente en prensa, un convenio con la Fundación Gizakia Herritar-París 365 por el que cede 4 viviendas, dos para el alquiler y otras dos en precario, (se adjunta noticia al respecto).

Desde la PAH Ribera de Navarra somos plenamente conscientes de que la solución al problema de vivienda existente en Tudela, no es responsabilidad del Ayuntamiento de Tudela en exclusividad, ni si quiera es el máximo responsable, sin embargo sí existen medios a su alcance para mitigarlo en mayor grado del que lo viene haciendo. Los datos aportados conducen a la posibilidad de ampliar el parque de vivienda en Alquiler Social del propio Ayuntamiento por una vía mucho más ágil y económica de las planteadas hasta la fecha (adquisición de nueva vivienda, arreglo de vivienda de camineros, o incluso el abono de pernóctas en hostales u otros establecimientos).

Por todo ello la PAH Ribera de Navarra, plantea al pleno para su debate y votación los siguientes puntos de acuerdo:

1. Solicitar a Nasuvinsa y al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra la firma de un convenio para la cesión de al menos 6 viviendas para su uso en Alquiler Social, en términos similares a los establecidos entre el Ayuntamiento de Berriozar y Nasuvinsa fechados en diciembre del 2013.
2. Solicitar al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra que facilite las condiciones de acceso a las Viviendas de Alquiler Social, tanto de Nasuvinsa como del resto de empresas que se rigen por dichos criterios (Adania, Cogremasa, etc.), modificando el Decreto Foral 61/2013, teniendo en cuenta las aportaciones hechas por las PAH de todo (se adjuntan), para favorecer el acceso de las personas necesitadas de una vivienda en Régimen de Alquiler Social (y que actualmente no pueden acceder dadas las establecidas).
3. Enviar estos acuerdos al Gobierno de Navarra, a Nasuvinsa y a los medios de comunicación.

**Sr. Alcalde:** Hay que debatirla y ver si todos llegamos al mismo acuerdo, pero por lo menos que lo hayamos debatido todos.

Se retira la moción y se aprueba el texto presentado “in voce”

¿Estaríamos todos de acuerdo con la moción?

**Sr. Larrarte:** Por algo comentado, independientemente de que se inicie ese proceso, creo que es algo muy positivo. Creo, y pienso que compañeros de la Plataforma también, consideran que todo aquel foro en el que es posible tratar de hacer llegar información relativa a cuál es la situación habitacional de Tudela en particular, de la Ribera un poco más en general es óptimo, y en ese sentido me gustaría que dado el trabajo que se han tomado por lo menos dar lectura a la propuesta de la moción que hacían, que es bastante esclarecedora de algunos de los datos que van a estar encima de la mesa en esas reuniones para tratar de buscar soluciones.

**Sr. Alcalde:** Como cuando acabe el Pleno hay posibilidad de ruegos y preguntas, si alguien de la Plataforma quiere manifestar públicamente lo que se planteaba no habrá ningún problema en escucharlos.

¿Alguna intervención más? ¿Estamos de acuerdo con la enmienda? Se aprueba por asentimiento.

Acuerdo adoptado por todos los Grupos en sustitución de la moción:

**Iniciar a partir del próximo día 4 de marzo, en el marco de la Comisión de Bienestar Social, con la presencia activa de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas de la Ribera, una serie de reuniones con objeto de traer para su aprobación en el próximo pleno, una propuesta conjunta para la ampliación del actual parque de vivienda de alquiler social del Ayuntamiento de Tudela, así como un escrito de solicitud de mejora en relación al Decreto Foral 61/2013, para facilitar el acceso a las viviendas de Alquiler Social que rigen a Nasuvinsa y a empresas promotoras (Cogremasa, Adania, etc.) que será remitido al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra.**

#### **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Sr. Alcalde:** Hay presentadas por el Partido Socialista unas preguntas, por lo que tiene la palabra.

**Sr. Campillo:** El Grupo Socialista hemos presentado, más que preguntas son ruegos, ruegos o peticiones sobre un tema importante que es el de la iglesia de San Nicolás, y lo presentamos como propuesta o como ruego, entendiendo que el tema hubiera merecido la pena una moción para haberlo estudiado y debatido más a fondo por parte de los Grupos y el pronunciamiento con el voto respectivo, pero dado que llegamos a la conclusión de esta decisión, de esta propuesta y las consultas previas ayer tarde, era demasiado precipitado el presentarlo como moción y por eso lo traemos al menos como petición para que se inicie el debate en su caso y podamos más adelante pronunciamos de manera formal por parte de los diversos Grupos.

Se trata de lo siguiente: Como todos conocemos la situación de la Iglesia de San Nicolás, la compra primero por parte del Ayuntamiento y su posterior deterioro, desembocó en la necesidad de elaborar un proyecto de rehabilitación que en su día ya se hizo, se pagó y se estaba a la espera de poder acometerlo. Han pasado unos años sin embargo hasta que se hizo el proyecto de rehabilitación, han pasado otros años desde entonces hasta aquí, el proceso de deterioro ha sido creciente y la Asociación de Vecinos del Casco Antiguo ha estado muy pendiente del tema, insistiendo una y otra vez en el deterioro y en los riesgos que se estaban produciendo y que había que hacer alguna actuación rápida o urgente sobre ese tema. Finalmente el Ayuntamiento encarga un informe para valorar el estado del edificio y ver el coste de la posible intervención, informe que se recibió hace pocos días, y que de él se desprende fundamentalmente dos ideas, una que el deterioro es grave, es progresivo y por tanto requiere una actuación urgente por parte del Ayuntamiento para solucionar el problema.

La segunda, que el coste de esa intervención, parecido al que ya se conocía del proyecto, un poquito más, subdividiendo la primera fase en dos partes, tendría un coste inicial de 560.000 euros. Ante esa circunstancia hemos conocido el anuncio, digamos, el pronunciamiento del equipo de gobierno en el sentido de su voluntad de acometer ese comienzo de rehabilitación en este año, incluyendo en el Presupuesto esa partida correspondiente a esa cantidad. Conocida esa intención y repasando un poco la historia del problema y dándole vueltas, por nuestra parte consideramos que haría falta abordar dos cuestiones: una, que son las dos peticiones que hacemos aquí, la primera, en función de lo que el informe dice, informe que por otra parte consideramos que pudiera ser público, es un informe técnico, de un equipo de arquitectos que valora la situación de la cual la Asociación de vecinos ha estado siempre muy preocupada, un informe que es conocido, se ha pagado, de alguna manera que se pudiera poner a disposición de todo el mundo, pero de ese informe y por los riesgos que se derivan del deterioro progresivo que sigue, y teniendo en cuenta de que en el caso de que llegara a actuarse y acometerse, la realización posiblemente no se comiencen las obras antes de seis meses,

es por lo que ya solicité también el otro día en la Junta de Gobierno, que se extremen las medidas de seguridad, de prevención, para evitar los riesgos que puedan derivarse de posibles caídas a la calle con riesgo para personas o bienes como el propio informe indica, y que los Técnicos municipales puedan valorar qué medidas serían las adecuadas en su caso hasta que lleguen las obras.

La segunda petición, diríamos de más envergadura, tiene que ver con la posibilidad de cambiar la estrategia de intervención en el Casco Antiguo en esa zona de San Nicolás. Teniendo en cuenta que el coste total de la obra, aunque ahora sea ese inicio con medio millón, eso significaría comprometernos a seguir invirtiendo los próximos años hasta completar la obra de los más de dos millones de euros para luego abrir las puertas y darle un uso, que también requeriría sus gastos corrientes, en ese contexto nosotros entendemos que Tudela se está enfrentando ahora y en los próximos años a muchas necesidades de rehabilitación de su propio patrimonio, en el Casco Antiguo, pero también en el resto de la ciudad, de iglesias, de parajes, de calles, de edificios y entramados, muchas, y entendemos que los recursos que vamos a tener disponibles los próximos años no van a ser suficientes para atender todo ese tipo de necesidades por lo que hay que priorizar, y éste es un primer ejemplo que nos lleva a la necesidad de debatir cuál es la prioridad de gasto, qué intervención es la más adecuada para conseguir lo que todos deseamos, y es que se rehabilite y mejore, se reanime la vida de la ciudad.

Dado que el gasto de más de dos millones de euros en esa rehabilitación posiblemente, como es comprensible, impida que se puedan acometer otras necesidades del propio Casco Antiguo durante esos años puesto que estaría concentrado el esfuerzo en la Iglesia de San Nicolás, entendemos que habría que replantear el tema y considerar otra alternativa, la otra alternativa sería derribar la iglesia y ese dinero durante estos próximos años destinarlo a rehabilitar ese entorno, el entorno de San Nicolás creando una plaza, mejorando viviendas, mejorando el entramado de calles, lo que se estime oportuno, después de los estudios técnicos correspondientes para conseguir el objetivo de, como digo, de rehabilitar la vida urbana del Casco Antiguo, y sobre todo de esa zona.

El valor artístico de la iglesia no es muy alto y los elementos valiosos se podrían recuperar, rescatar o conservar como se considere oportuno, la petición por tanto que hacemos al Ayuntamiento, al equipo de gobierno en este caso es que se abra un debate público para valorar las ventajas e inconvenientes de cada una de estas dos alternativas, escuchando a los técnicos, a los profesionales por un lado y también a los vecinos, a la asociación tanto del casco antiguo como del conjunto de la ciudad, y que con ese debate público se acabe decidiendo lo que corresponda como conclusión del debate, y para ello consideramos que si dentro de una semana nos dan el borrador del Presupuesto, como parece que estaba anunciado, que la partida destinada a San Nicolás sea abierta, que permita en su caso destinarla a la rehabilitación propiamente dicha, como estaba hasta ahora pensado, o en su caso para iniciar otro tipo de trabajos o tareas de rehabilitación de la zona como las que aquí estamos proponiendo, y esta es la otra petición que trasladamos al Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Lo primero es que estamos obligados a hacer una prevención de lo que pueda pasar en San Nicolás, y mientras se toma la decisión hay que evitar que pueda haber más riesgos a la vía pública.

Con respecto a la segunda le puedo dar mi opinión, mi opinión es que no me cuestiono derribar San Nicolás, ni me lo cuestiono, para mí tiene mucho más valor que simplemente el arquitectónico, que ya es bastante, y este Ayuntamiento en el casco histórico de esta ciudad ha mantenido casas, escaleras, edificios, gastándose un dineral

por la importancia que tiene el propio entramado del casco viejo, por la importancia que tiene los valores que hay dentro del propio casco histórico, yo personalmente, no es un tema de grupo político ni de equipo de gobierno, es un tema personal, no me cuestiono en ningún momento el derribo de San Nicolás, y creo que el hablar de los dos millones y doscientos mil euros, meterlo en este tema es enviciar un poco la situación, el Ayuntamiento de Tudela se va a gastar quinientos sesenta mil euros, que espero que sea menos, porque haya baja de presupuesto, y eso quedará a que haya mejor situación económica para que el Ayuntamiento pueda plantearse el ir gastándose más adelante ese dinero en el momento en que el equipo de gobierno que esté aquí decida si primero arreglan otras cosas del casco viejo, o arreglan viviendas o hacen San Nicolás, serán decisiones que tendrán que tomar, pero yo personalmente no me cuestiono el derribo de San Nicolás.

**Sr. Campillo:** Aunque no es un debate, simplemente aclarar que no estábamos pidiendo un pronunciamiento sobre la alternativa de derribar o no derribar, sino de abrir un debate público. Lo que nosotros estamos pidiendo es que, ante la propuesta que algunos tenemos, sería razonable darle vueltas al tema, que se propicie desde el Ayuntamiento una consulta a profesionales y a la ciudadanía, sobre las ventajas o inconvenientes de cada una de estas opciones.

**Sr. Alcalde:** Es que no me lo cuestiono, personalmente no me lo planteo, porque como Alcalde no me permito tomar la decisión de derribar San Nicolás, se lo planteo así de claro, yo como Alcalde. Otra cosa es que luego en el Grupo se decida qué hay que hacer y el equipo de gobierno decida, pero yo personalmente ni me lo planteo, sería para mí un fracaso personal que se derribase San Nicolás.

¿Más ruegos y más preguntas? Sr. Repáraz.

**Sr. Repáraz:** Sobre el Consejo de Educación, que ya hemos hablado alguna vez en este Pleno, pero aprovechando que tenemos nueva Concejal de Educación, preguntar si se piensa convocar de nuevo el Consejo, si piensa interesarse por las causas por las que dejó de funcionar el Consejo y si va a tratar de dinamizar el mismo.

**Sr. Alcalde:** Ese ruego creo que primero se lo tendrá que preguntar en la Comisión, que todavía no le ha dado tiempo ni de aterrizar.

**Sra. Gormedino:** La Sra. Navarro ya me habló de todo esto. Me dijo que se había formado pero que nunca se había reunido, y estoy al tanto. No sé lo que se va a hacer pero ya me informaré.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Alguna pregunta más? Sra. Rubio tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Tenía preguntas y ruegos con respecto a San Nicolás, pero no me voy a extender, la voy a hacer muy concreta ya que anteriormente ya se ha hecho un poco de historia de cómo está la situación.

Solamente quería saber si los 560.000 euros que hay previstos para la primera fase los vamos a contemplar dentro del Presupuesto ordinario de gastos o tiene que ser forzosamente inversión y entonces ¿cómo vamos a hacer? Y con la segunda pregunta, que la iba a hacer en Comisión de Hacienda pero este mes no se ha celebrado, y antes en el pasillo le he preguntado a la Concejala de Hacienda por qué no ha habido Comisión de Hacienda, la verdad que no recuerdo nunca que hubiera pasado eso en el Ayuntamiento, que un mes no se celebre Comisión de Hacienda, igual ha sucedido alguna vez y me falla la memoria, no lo sé, el caso es que según me ha comentado era porque no había temas, y se va a celebrar una extraordinaria para el Presupuesto, pero sinceramente esto me deja un poco inquieta porque si el Presupuesto lo vamos a ver en el Pleno del mes de marzo y habrá una Comisión extraordinaria que aún no está citada, ¿cuándo la vamos a tener? ¿qué pasa, se nos va a dar con doce días de adelanto o con quince el anteproyecto de Presupuestos, después de que llevamos pidiéndolo desde

septiembre? Podía haber sido un buen momento para haber celebrado una Comisión precisamente aunque sea para darnos el anteproyecto, en fin, las dos cosas unidas.

**Sr. Alcalde:** La previsión es que para finales de la semana que viene se pueda tener el borrador de Presupuestos para luego citar la Comisión y tener las Comisiones pertinentes para poderlo llevar al Pleno de marzo, esa es la previsión. Tenemos el borrador que tenemos que afinar y ajustar.

Con respecto a San Nicolás primero hay que mirar plazos de ejecución una vez aprobado el Presupuesto, licitación de obras, para ajustar lo más posible la ejecución al tiempo, que también con la limitación de gasto que existe es importante no poner más dinero del que nos vamos a gastar durante un año, y eso se está evaluando ahora y será con la previsión de ejecución de esa obra, y si eso computa como gasto corriente o inversión, no le sé decir, eso el Interventor nos lo podrá comentar, creo que es inversión, pero no se lo puedo asegurar.

**Sra. Royo:** Gracias. Por dar respuesta a las preguntas que se plantean. En primer lugar no citamos la Comisión de Hacienda porque no había asuntos que tratar o puntos que aprobar, y como íbamos a tener una extraordinaria por eso no se hizo. e todas las maneras no es la primera vez, el año pasado cuando había una extraordinaria y no había asuntos también se suspendía la Comisión, y si se iban a celebrar dos el mes siguiente no es la primera vez que lo hacíamos.

Respecto al tema que plantean, efectivamente la obra de San Nicolás se haría con inversiones y no se financiaría con ingresos corrientes sino con otro tipo de ingresos, con lo que no afectaría a los ingresos corrientes de cara al Presupuesto.

**Sr. Alcalde:** Aclarado. ¿Algún ruego o pregunta más?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.